

ACTA SESION ORDINARIA-0097-2025

2 Acta número cero, cero, noventa y siete del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintitrés de junio del año dos mil veinticinco.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, José David Mena Zúñiga,
9 Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masis y Yanelia Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Nathalia
10 Bolaños Argüello, Esteban Vargas Salazar, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos
11 Suplentes: Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca
12 Cordero. -----
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

15 ORDEN DEL DÍA -

16 ARTÍCULO I. Juramentaciones

17 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores

18 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia

19 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal

20 ARTICULO V. Mociones de la presidencia

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos

23 ARTICULO VIII. Clausura .

24 La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para atender los puntos
25 17, 18 y 21 de la correspondencia, donde se tocaran los temas de la terna de la Junta de Educación de
26 Jardín de Niños José Martí, Modificación Presupuestaria y reajuste del IPC. -----

27 ACUERDO 1097-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -

28 Alterar el orden del día para atender los puntos 17, 18 y 21 de la correspondencia, donde se tocaran los
29 temas de la terna de la Junta de Educación de Jardín de Niños José Martí, Modificación Presupuestaria
30 y reajuste del IPC. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,

1 Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca.

2 Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 1. Oficio DREH-SEC06-JNJM 03-2025 de fecha 18 de junio de 2025 suscrito por la MSc. - Xinia
4 Jimenez Fonseca, directora Jardín de niños José Martí y Aura Acosta Montero, presidenta de la
5 Junta de Educación, mediante el cual remiten la nueva terna de un miembro de la Junta de
6 Educación. -----

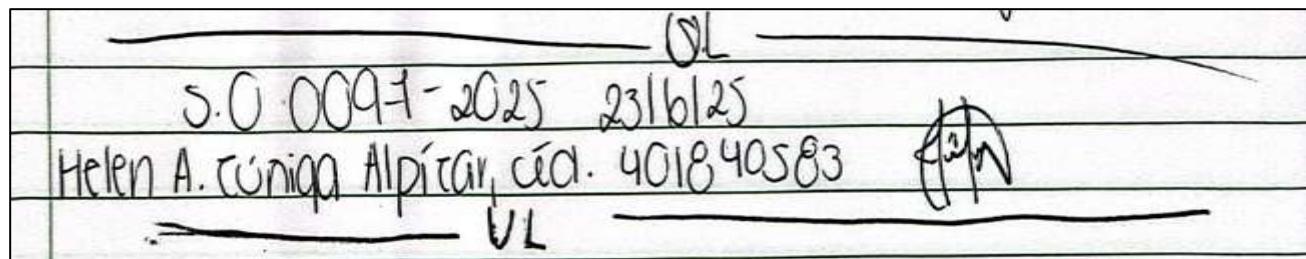
7 **ACUERDO 1098-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe oficio DREH-SEC06-JNJM 03-2025 de fecha 18 de junio de 2025 suscrito por la
10 MSc. Xinia Jimenez Fonseca, directora Jardín de niños José Martí y Aura Acosta Montero,
11 presidenta de la Junta de Educación, mediante el cual remiten la nueva terna de un miembro de la
12 Junta de Educación. -----

13 II. Que, según el formulario de ternas, la persona de la junta sería: Helen Adriana Zúñiga Alpizar,
14 cédula 401840583. -----

15 III. Que se realizó la juramentación en la presente Sesión Ordinaria, según consta en el Libro de
16 Juramentaciones. -----

17 
18 S.O 0097-2025 23/6/25
19 Helen A. Zúñiga Alpízar, céd. 401840583
20 VL

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Declarar de conocimiento el oficio DREH-SEC06-JNJM 03-2025 de fecha 18 de junio de 2025
24 suscrito por la MSc. Xinia Jimenez Fonseca, directora Jardín de niños José Martí y Aura Acosta
25 Montero, presidenta de la Junta de Educación. -----

26 2. Juramentar a la señora Helen Adriana Zúñiga Alpizar para que inicie sus labores como miembro
27 de la Junta de Educación de la Jardín de Niños Escuela José Martí. -----

28 3. Notificar el presente acuerdo a las señoras MSc. Xinia Jimenez Fonseca, directora Jardín de niños
29 José Martí y Aura Acosta Montero, presidenta de la Junta de Educación. -----

30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

1 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
2 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.** -----

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2025

Con la finalidad de atender las necesidades municipales que fueran identificadas, es importante considerar para la presentación de la Modificación Presupuestaria la disminución y el incremento de los siguientes rubros:



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

• Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de ₡7.000.000,00 para atender diversas necesidades operativas de la Administración General. Esta modificación contempla los siguientes ajustes, aumento en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, con el fin de cubrir los costos asociados a la contratación 2022CD-000047-0009100001 para el uso del sistema SICOP, conforme a la Resolución MH-DCOP-RES-0012-2024, incremento en servicios jurídicos, actualmente en proceso de contratación de un asesor externo para el Concejo Municipal. Este ajuste es necesario para cubrir erogaciones operativas del Departamento Legal, incremento en actividades de capacitación, destinadas a la realización de eventos durante el segundo semestre del 2025 e incremento en mantenimiento de edificios y locales para incluir recursos adicionales que permitan realizar la contratación que se encuentra en trámite a través del sistema SICOP, referente a instalación de cableado para mejorar la conectividad.

• **Disminuye**

- ✓ Servicios de ingeniería ₡5.000.000,00
- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales ₡2.000.000,00

• **Aumenta**

- ✓ Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ₡4.500.000,00
- ✓ Servicios jurídicos ₡500.000,00
- ✓ Actividades de capacitación ₡1.500.000,00
- ✓ Mantenimiento de edificios y locales ₡500.000,00



MUNICIPALIDAD **SAN ISIDRO**
HEREDIA - COSTA RICA

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

- Dentro del mismo presupuesto, se realiza una reasignación de ₡7.018.071,30 con el objetivo de atender diversas necesidades operativas, específicamente relacionadas con gastos derivados de liquidaciones por concepto de pensión de funcionarios municipales y otros pagos a los que tengan derecho los funcionarios al finalizar su relación laboral con la institución, conforme a la normativa vigente. Ambos trámites deben realizarse en el periodo en curso y se ejecutan en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la institución.
- **Disminuye**
 - ✓ Juntas de Educación ₡7.018.071,30
- **Aumenta**
 - ✓ Prestaciones legales ₡7.018.071,30 .



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

RECOLECCIÓN DE BASURA

- Dentro del mismo presupuesto, se reasigna un monto de ₡3.000.000,00 para atender necesidades operativas del servicio, esta reasignación se destina específicamente al aumento en el rubro de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento y la continuidad del servicio mediante el adecuado estado de los vehículos utilizados.
- **Disminuye**
 - ✓ Mantenimiento de edificios y locales ₡250.000,00
 - ✓ Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡750.000,00
 - ✓ Combustibles y lubricantes ₡1.000.000,00
 - ✓ Repuestos y accesorios ₡1.000.000,00
- **Aumenta**
 - ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡3.000.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

- Dentro del mismo presupuesto, se reasigna un monto de ₡100.000,00 con el objetivo de atender necesidades operativas del servicio. Esta reasignación se destina al incremento en la partida de materiales, específicamente para la compra de pinturas y la ejecución de labores de embellecimiento en las áreas públicas asociadas al servicio.

- **Disminuye**

- ✓ Materiales y productos minerales y asfálticos ₡100.000,00

- **Aumenta**

- ✓ Tintas, pinturas y diluyentes ₡100.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MUSICA)

- Dentro del mismo presupuesto, se reasigna un monto de ₡350.000,00 con el objetivo de atender necesidades operativas del servicio. Esta reasignación se destina al incremento en la partida de servicios, específicamente para cubrir gastos de transporte dentro del país, relacionados con el traslado de la Banda Sinfónica de la EMMUSI a los Concursos Nacionales de Bandas.

- **Disminuye**

- ✓ Mantenimiento de edificios y locales ₡150.000,00

- ✓ Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ₡200.000,00

- **Aumenta**

- ✓ Transporte dentro del país ₡350.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - CECUDI

- Dentro del mismo presupuesto, se reasigna un monto de ₡2.421.285,44 con el objetivo de atender necesidades operativas directas del servicio. Esta reasignación se destina al incremento en la partida de materiales – alimentos y bebidas, correspondiente única y exclusivamente a la compra de alimentos frescos y perecederos adquiridos a través del Consejo Nacional de la Producción (CNP). Estos insumos son utilizados para la preparación de la alimentación de los niños beneficiarios del programa de la Red de Cuido del IMAS y del PANI, atendidos en el CECUDI.
 - **Disminuye**
 - ✓ Servicio de agua y alcantarillado ₡300.000,00
 - ✓ Servicio de energía eléctrica ₡250.000,00
 - ✓ Servicio de telecomunicaciones ₡50.000,00
 - ✓ Actividades protocolarias y sociales ₡250.000,00
 - ✓ Mantenimiento de edificios y locales ₡1.000.000,00
 - ✓ Combustibles y lubricantes ₡150.000,00
 - ✓ Tintas, pinturas y diluyentes ₡50.000,00
 - ✓ Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ₡197.000,00
 - ✓ Textiles y vestuario ₡174.285,44
 - **Aumenta**
 - ✓ Alimentos y bebidas ₡2.421.285,44



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

- Dentro del mismo presupuesto, se reasigna un monto de ₡1.100.000,00 con el objetivo de destinar recursos adicionales para cubrir egresos asociados al proceso de contratación 2024LD-000035-0016800001, correspondiente a las “Actividades mensuales de la Comisión de Emergencias”. Esta reasignación permitirá atender adecuadamente a los participantes y facilitar la generación y gestión de conocimiento vinculada a la preparación y respuesta ante emergencias cantonales.
- **Disminuye**
 - ✓ Equipo de comunicación ₡300.000,00
 - ✓ Equipo y programas de cómputo ₡800.000,00
- **Aumenta**
 - ✓ Actividades de capacitación ₡1.100.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

- Dentro del mismo presupuesto, se reasigna contenido presupuestario por un monto de ₡4.946.694,60 para atender necesidades operativas directas del área, específicamente en la partida de remuneraciones – suplencias, como resultado de movimientos de personal. Esta reasignación se realiza en cumplimiento del Acuerdo No. 1062-2025, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0096-2025, celebrada el 16 de junio de 2025, referencia el oficio de la Junta Vial MSIH-CM-JVC-007-2025.
 - **Disminuye**
 - ✓ Sueldos para cargos fijos ₡4.946.694,60
 - **Aumenta**
 - ✓ Suplencias ₡4.946.694,60



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON

- En atención al Acuerdo No. 1039-2025, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0094-2025, celebrada el 9 de junio de 2025, y en cumplimiento de la solicitud del Concejo de Distrito de San Francisco CDFSIH-104-2025, se realiza la disminución presupuestaria de ₡20.000.000,00 en el proyecto de Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón, estos recursos se trasladan a los siguientes proyectos, Proyecto: Mejoras en los Edificios de Centros Educativos, Subproyecto: Escuela de San Francisco, mejoras en los acabados de la casetilla de registro (guarda) y Proyecto: Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales, Subproyecto: Acondicionamiento del Parque Infantil ubicado al costado oeste de la plaza de deportes (Calle Hernández) para realizar reposición de la cubierta (techo) por deterioro, ejecución de obras de drenaje y colocación de mesas tipo picnic.
 - **Disminuye**
 - ✓ Instalaciones ₡20.000.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS

- En atención al Acuerdo No. 1039-2025, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0094-2025, celebrada el 9 de junio de 2025, y en cumplimiento de la solicitud del Concejo de Distrito de San Francisco (oficio CDFSIH-104-2025), se aprueba una disminución presupuestaria de ₡20.000.000,00 en el proyecto Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón. Dichos recursos se reasignan al Proyecto: Mejoras en los Edificios de Centros Educativos, específicamente al Subproyecto: Escuela de San Francisco, con el objetivo de finalizar la construcción de la casetilla de seguridad. Esta intervención contempla mejoras en los acabados de la estructura, con el fin de brindar un espacio adecuado, seguro y funcional para el personal encargado del control de acceso, reforzando así la seguridad física de la comunidad estudiantil, el personal docente y administrativo.

- Aumenta**

- Edificios ₡2.800.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES

- En atención al Acuerdo No. 1039-2025, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 0094-2025, celebrada el 9 de junio de 2025, y en cumplimiento de la solicitud del Concejo de Distrito de San Francisco (oficio CDFSIH-104-2025), se aprueba una disminución presupuestaria de ₡20.000.000,00 en el proyecto Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón. Estos recursos se reasignan al Proyecto: Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales, específicamente al Subproyecto: Acondicionamiento del Parque Infantil, ubicado al costado oeste de la plaza de deportes (Calle Hernández). Las obras contempladas incluyen: Reposición de la cubierta (techo) por deterioro, Ejecución de obras de drenaje para mejorar las condiciones del terreno, Colocación de mesas tipo picnic., El objetivo de esta intervención es brindar un espacio recreativo seguro, funcional y renovado para la población infantil del sector, promoviendo el bienestar y la convivencia comunitaria.

- Aumenta**

- Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡17.200.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE

- En el marco del proceso de contratación administrativa 2025LD-000011-0016800001, denominado “Servicios de encuestas de satisfacción del usuario”, se generó la orden de compra No. 1815 por un monto total de ₡3.000.000,00. El saldo restante del proyecto se traslada al proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno, con el fin de realizar el proceso de contratación. Esta reasignación responde a que el estudio de mercado proyecta un requerimiento presupuestario superior al inicialmente consignado, siendo necesario ajustar los recursos para garantizar la ejecución adecuada del proyecto.
- **Disminuye**
 - ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales ₡1.500.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO

- Este proyecto recibe los recursos provenientes del proyecto Encuestas de Satisfacción al Contribuyente, como parte de una reasignación presupuestaria. Los recursos adicionales son requeridos para la realización del proceso de contratación, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292). La reasignación responde a que el estudio de mercado proyecta un requerimiento económico superior al monto inicialmente consignado en el presupuesto, siendo necesario ajustar los fondos para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales y normativas en materia de control interno.
- **Aumenta**
 - ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales ₡1.500.000,00



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO
HEREDIA - COSTA RICA

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0097-2025
23 de junio de 2025

1 2. Oficio MSIH-AM-111-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez
2 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la modificación presupuestaria 05-2025. ---

3 **ACUERDO 1099-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando -----**

5 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-111-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie
6 Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, mediante el cual remite la modificación presupuestaria 05-
7 2025. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 9 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-111-2025 de fecha 20 de junio
10 de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
11 2. Se acuerda Aprobar Modificación Presupuestaria 05-2025. -----
12 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
15 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.** -----

17 
18 **MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA
MSIH-AM-PEP-088-2025**

19 San Isidro de Heredia, 18 de junio del 2025

20 **Licenciado
Eddie Ramírez Sanchez
Alcalde Municipal**

21 **Asunto: Viabilidad Financiera-Presupuestaria para Aplicación del Reajuste Salarial
según IPC 0.62% – Resultado del Segundo Semestre 2024**

22 **Estimado señor:**

23 En mi calidad de Coordinador del Departamento de Programación y Ejecución
Presupuestaria, me permito someter a su consideración el presente análisis de viabilidad
financiera-presupuestaria para la aplicación del reajuste salarial correspondiente al índice de
Precios al Consumidor (IPC) del 0.62%, acumulado para el período del 1 de julio al 31 de
diciembre del 2024, según lo certificado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos
(INEC) mediante el oficio NC092-2025.

24 **1. Contexto Presupuestario**

25 Durante la formulación del presupuesto ordinario 2025, se contempló una previsión del 1.5%
para atender posibles incrementos salariales derivados del comportamiento del IPC,
conforme a lo establecido en los artículos 109 y 131 del Código Municipal. Esta previsión
fue debidamente documentada al momento de presentar el proyecto del presupuesto 2025.
Presupuesto inicial 2025 que fuera aprobada de forma interna por el Concejo Municipal y de
forma externa por la Contraloría General de la República por medio del oficio DFOE-LOC-
1884(20944)-2024 Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de
San Isidro.

26 **2. Contexto Normativo**

27 La obligación de prever y aplicar ajustes salariales en el ámbito municipal encuentra sustento
en el Código Municipal, particularmente en los artículos 109 y 131 de la Ley N.º 7794. El
artículo 109 establece que los reajustes salariales derivados de convenciones colectivas u
otros mecanismos que impliquen modificaciones presupuestarias solo procederán cuando se
demuestre un aumento sustancial en el costo de vida, conforme a los índices oficiales del
Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

29 Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
30 Teléfono (506) 2268-8104, ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: gerald.hall@munisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

MSIH-AM-PEP-088-2025

En este sentido, las municipalidades están facultadas y obligadas a incluir en sus presupuestos previsiones para atender estos ajustes, especialmente cuando se trata de incrementos vinculados al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Esta práctica ha sido históricamente reconocida como una medida de protección del poder adquisitivo del personal municipal y como parte de las responsabilidades patronales en el marco de la función pública.

Asimismo, la omisión de estos ajustes podría exponer a las municipalidades a riesgos legales, incluyendo eventuales demandas laborales por incumplimiento de derechos adquiridos. Por ello, la inclusión de previsiones presupuestarias para reajustes salariales no solo responde a una práctica administrativa responsable, sino también a un mandato legal implícito en la normativa vigente

3. Justificación Técnica y Financiera

- El reajuste real del 0.62%, según lo certificado por el INEC, se encuentra dentro del margen previsto (1.5%), por lo que no representa una modificación presupuestaria ni requiere ajustes adicionales.
- El impacto financiero del 0.62% es sustancialmente menor al ya incluido en el presupuesto inicial 2025.
- El Departamento de Recursos Humanos ha elaborado la planilla correspondiente al reajuste del 0.62%, la cual, aplica únicamente a los funcionarios que no tienen el salario congelado por la implementación de la Ley Marco de Empleo Público.

CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD FUNCIONARIOS QUE APlican
Administración General	21
Auditoría Interna	1
Aseo de Vías y Sitios Públicos	4
Recolección de Basura	10
Mantenimiento de Caminos y Calles	1
Cementerio	1
Educativos, Culturales y Deportivos (Escuela Municipal de Música)	2
Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social)	1
Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)	8

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Tel. (506) 2268-8104 ext. 193 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0097-2025
23 de junio de 2025



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

MSIH-AM-PEP-088-2025

Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1
Protección del Medio Ambiente	2
Dirección Técnica y Estudios	1
Unidad Técnica de Gestión Vial	2
TOTAL	55

- Corresponde a una proyección para los meses de enero a junio de 2025.
- El gasto asociado será cubierto con recursos propios municipales, sin comprometer la sostenibilidad financiera ni los proyectos en ejecución.
- Incluye los siguientes montos por categoría:

Sueldos Fijos	739 308,41
Servicios Especiales	29 160,00
Suplencia	7 203,60
Otro incentivo por pagar	136 727,83
Otras Prestaciones	28 346,67
Total	940 746,51

4. Solicitud

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal:

- Aprobar la aplicación del reajuste salarial del 0.62% correspondiente al primer semestre del 2025.
- Dispensar de trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en virtud de que el presupuesto inicial 2025 ya contempla, de forma anticipada, un 1.5% destinado a reajustes salariales, el cual fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República durante el periodo 2024.

Esta acción permitirá cumplir oportunamente con las obligaciones patronales, mantener la eficiencia en la ejecución presupuestaria y actualizar las bases salariales para el ejercicio de formulación del presupuesto 2026.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono: (506) 2249-2017 / Apartado Postal 221-3017

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA
MSIH-AM-PEP-088-2025

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier consulta o ampliación que se requiera.

Atentamente,
GERALD ALEXANDER
HALL HERNANDEZ
(FIRMA) 
Firmado digitalmente por:
GERALD ALEXANDER HALL
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2015-06-18 08:56:34
.06'03'

Gerald Hall Hernández
Coordinador
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GHH
C. Archive

GHH
C. Archivo

3. Oficio MSIH-AM—2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual remite el reajuste salarial según IPC 0.62%. -----

ACUERDO 1100-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando

- I. Que se recibe oficio MSIH-AM—088-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual remite el reajuste salarial según IPC 0.62%. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-112-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
 2. Se acuerda aprobar la aplicación del reajuste salarial según IPC 0,62% resultado del segundo semestre 2024. -----
 3. Notificar el acuerdo a: señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y José David Mena Zúñiga. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario se abstiene al voto en acatamiento al
2 Artículo 31 del Código Municipal, ya que cuenta con una familia que colabora para esta Municipalidad.

3 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----**

4 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0095-2025 del 12 de junio de 2025. -----

5 **ACUERDO 1101-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

6 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0095-2025 del 12 de junio de 2025. Siendo avalado por
7 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
8 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
9 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0096-2025 del 16 de junio de 2025. -----

11 **ACUERDO 1102-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

12 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0096-2025 del 16 de junio de 2025. Siendo avalado por
13 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,
14 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----**

17 1. Oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por la señora Dennia del
18 Pilar Rojas Jiménez secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, mediante el
19 cual solicita voto de apoyo para que el presidente de la República Rodrigo Chaves Robles convoque
20 de inmediato el expediente 23829, el mismo se vea en primer y segundo debate y se convierta en
21 Ley de la República. -----

22 **ACUERDO 1103-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando -----**

24 I. Que se recibe oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por la señora
25 Dennia del Pilar Rojas Jiménez secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero,
26 mediante el cual solicita voto de apoyo para que el presidente de la República Rodrigo Chaves
27 Robles convoque de inmediato el expediente 23829, el mismo se vea en primer y segundo debate
28 y se convierta en Ley de la República. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1. Dar por recibido oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por la
2 señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de
3 Zarcero. -----

4 2. Acordar el apoyo a la moción y nota recibida del Concejo Municipal de la Municipalidad de
5 Zarcero. -----

6 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez secretaria del Concejo
7 Municipal de la Municipalidad de Zarcero. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 2. Oficio CARTA-MOPT- DVTSV-2025-1115, de fecha 12 de junio 2025, suscrito por la Sc. Laura
12 Sánchez Navarro directora de Despacho Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, mediante
13 el cual traslada el oficio MSIH-CM-SCM-840-2025, referente a cambio de vías de la calle que va
14 desde San Rafael hacia el Centro de San Isidro de Heredia, al señor Junior Araya Villalobos director
15 general de Ingeniería de tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes. -----

16 **ACUERDO 1104-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se recibe CARTA-MOPT- DVTSV-2025-1115, de fecha 12 de junio 2025, suscrito por la Sc.
19 Laura Sánchez Navarro directora de Despacho Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial,
20 mediante el cual traslada el oficio MSIH-CM-SCM-840-2025, referente a cambio de vías de la
21 calle que va desde San Rafael hacia el Centro de San Isidro de Heredia, al señor Junior Araya
22 Villalobos director general de Ingeniería de tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Dar por recibido CARTA-MOPT- DVTSV-2025-1115, de fecha 12 de junio 2025, suscrito por la
25 Sc. Laura Sánchez Navarro directora de Despacho Viceministerio de Transportes y Seguridad
26 Vial. -----

27 2. Dejar de conocimiento el oficio recibido, agradecer el trámite e indicar que este concejo queda a
28 la espera de respuesta al trámite planteado, ya que es de mucho interés y sería de gran alivio al
29 tránsito del cantón el cambio propuesto. -----

1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Laura Sánchez Navarro directora de Despacho
2 Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 3. Oficio SGE-CE-32-2025 de fecha 16 de junio 2025, suscrito por la señora Paola Estilita González
7 García, Comunicación Empresarial, mediante el cual presenta el informe de labores 2024 de la
8 Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

9 **ACUERDO 1105-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe oficio SGE-CE-32-2025 de fecha 16 de junio 2025, suscrito por la señora Paola
12 Estilita González García, Comunicación Empresarial, mediante el cual presenta el informe de
13 labores 2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Dar por recibido oficio SGE-CE-32-2025 de fecha 16 de junio 2025, suscrito por la señora Paola
16 Estilita González García, Comunicación Empresarial de la ESPH. -----

17 2. Trasladar la información del informe de labores del año 2024 a los miembros del Concejo
18 Municipal para su análisis y conocimiento. -----

19 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Paola Estilita González García, Comunicación
20 Empresarial de la ESPH y a los Miembros del Concejo Municipal. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 4. Informe técnico suscrito por Ing. Ángel Hernández Alpízar Profesional Responsable, mediante el
25 cual presenta informe técnico de Cambio de difusores, limpieza de reactores y sedimentadores,
26 reparación de recirculaciones, en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el Portillo San
27 Isidro de Heredia mes de junio 2025. -----

28 **ACUERDO 1106-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe Informe técnico suscrito por Ing. Angel Hernández Alpízar Profesional Responsable,
2 mediante el cual presenta informe técnico de Cambio de difusores, limpieza de reactores y
3 sedimentadores, reparación de recirculaciones, en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales,
4 el Portillo San Isidro de Heredia mes de junio 2025. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 6 1. Dar por recibido el informe técnico suscrito por Ing. Ángel Hernández Alpízar Profesional
7 Responsable, de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el Portillo San Isidro de Heredia.
- 8 2. Trasladar el informe técnico a la Comisión Municipal de Obras y a los personeros de la Empresa
9 de Servicios Públicos de Heredia para su conocimiento y valoración. -----
- 10 3. Notificar el presente acuerdo al Ing. Ángel Hernández Alpízar Profesional Responsable, de la
11 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el Portillo San Isidro de Heredia, a la Comisión
12 Municipal de Obras y a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 16 5. Oficio MSIH-CM-AI-110-2025, de fecha 16 de junio 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
17 Campos, auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo N°0617-2025, referente
18 al control de acuerdo. -----

19 **ACUERDO 1107-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

- 21 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-110-2025, de fecha 16 de junio 2025, suscrito por la señora
22 Sheirys Villalobos Campos, auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo
23 N°0617-2025, referente al control de acuerdo. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 25 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-AI-110-2025, de fecha 16 de junio 2025, suscrito por la señora
26 Sheirys Villalobos Campos, auditora Municipal. -----

- 27 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
29 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 6. Oficio MSIH-CM-AI-108-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por Sheirys Villalobos
2 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda Respuesta a su gestión en seguimiento al
3 Acuerdo N° 0661-2025. -----

4 **ACUERDO 1108-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-108-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por Sheirys
7 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda Respuesta a su gestión en
8 seguimiento al Acuerdo N° 0661-2025. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-AI-108-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por Sheirys
11 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

12 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
14 Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 7. Oficio MSIH-CM-AI-107-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por Sheirys Villalobos Campos,
17 Auditora Municipal, mediante el cual traslada la solicitud para la valoración Administrativa. -----

18 **ACUERDO 1109-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-107-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por Sheirys
21 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada la solicitud para la valoración
22 Administrativa. -----

23 II. Que en relación con la creación de un protocolo formal de consulta con organizaciones de personas
24 con discapacidad y el Foro Nacional Consultivo, en relación con el proceso de formulación
25 presupuestaria, este Concejo Municipal manifiesta que el proceso de formulación, presentación,
26 aprobación y control del presupuesto municipal se rige principalmente por el Código Municipal
27 (Ley N.º 7794), particularmente en sus artículos 17, 18, 19, 91 y concordantes y la Ley de
28 Administración Financiera y Presupuestos Públicos (Ley N.º 8131) y sus reglamentos. -----

29 III. Que este concejo sesiona y toma acuerdos según las directrices y cronogramas de la Contraloría
30 General de la República (CGR), como órgano rector en materia presupuestaria del sector público

1 y que bajo la normativa vigente, no se establece como requisito legal obligatorio la implementación
2 de protocolos formales de consulta previos a la formulación del anteproyecto presupuestario, ya
3 sea para organizaciones de personas con discapacidad o para otros grupos de interés. -----

4 IV. Sobre la participación ciudadana en el presupuesto, el artículo 17 del Código Municipal
5 establece que el Concejo Municipal debe promover mecanismos de participación vecinal en la
6 gestión municipal, incluyendo el proceso presupuestario. En efecto, la ley permite y fomenta la
7 apertura de espacios participativos, pero deja a discreción del gobierno local la forma en que estos
8 se articulan, en función de su capacidad operativa, recursos y estructura institucional, en ese
9 sentido, el artículo 55 – Funciones del Concejo de Distrito, indica que el Concejo de Distrito tiene
10 como una de sus principales funciones: “Proponer al Concejo Municipal programas y proyectos
11 de inversión para ser incorporados en el presupuesto municipal”. Esto significa que los Concejos
12 de Distrito son actores consultivos y propositivos clave en la construcción del presupuesto
13 municipal, especialmente para representar las necesidades territoriales. Adicionalmente el Artículo
14 56 – Participación ciudadana, establece que: “El Concejo de Distrito promoverá y coordinará la
15 participación ciudadana dentro de su jurisdicción territorial, fomentando la constitución de
16 asociaciones de desarrollo, organizaciones comunales y mecanismos participativos.” Esto implica
17 que los Concejos de Distrito tienen una función activa en facilitar que la ciudadanía organizada
18 (incluidas personas con discapacidad) pueda expresar sus prioridades y preocupaciones ante el
19 gobierno municipal, canalizando estas demandas hacia el Concejo Municipal y la Administración.

20 V. Este Concejo acata y respeta la normativa presupuestaria vigente, conforme a lo establecido por el
21 ordenamiento jurídico nacional y es insistente en que los Concejos de Distrito deben velar por que
22 las convocatorias a las fuerzas vivas y grupo sociales sea efectiva en la postulación de proyectos
23 para beneficio inclusivo de todos los distritos del cantón. -----

24 VI. Cualquier reforma que imponga requisitos adicionales al procedimiento presupuestario
25 municipal, como la aprobación de protocolos obligatorios, debe ser establecida por el ente rector
26 en la materia, es decir, la Contraloría General de la República o por reforma al Código Municipal.

27 VII. No obstante, se remite esta solicitud a la Administración Municipal, en su calidad de órgano
28 responsable de la formulación del anteproyecto, para que valore la viabilidad técnica y operativa
29 de incorporar espacios consultivos adicionales con organizaciones de personas con discapacidad
30 dentro de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República. -----

1 VIII. Finalmente, este Concejo reafirma su compromiso con la inclusión y la accesibilidad, y reitera
2 su disposición a fomentar espacios de diálogo e interacción con todos los sectores de la población,
3 en la medida en que sea legal y operativamente viable. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Dar por recibido oficio MSIH-CM-AI-107-2025, de fecha 13 de junio 2025, suscrito por Sheirys
6 Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

7 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, al señor
8 Alberto Cabezas Villalobos, Presidente, Comisión de Accesibilidad, Confederación Unitaria de
9 Trabajadores, secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y al señor
10 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 8. Oficio N°PE-196-2025, de fecha 17 de junio 2025, suscrita por la señora MAP. Ángela Mata
15 Montero presidenta ejecutiva INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,
16 mediante el cual recomienda aplicar la plena vigencia de la Ley N°65 emitida por el Congreso
17 Constitucional de la República de Costa Rica en el año 1888, misma que “Declara inalienables las
18 montañas en que tienen su origen las aguas que abastecen a Heredia y Alajuela”. -----

19 **ACUERDO 1110-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se recibe oficio N°PE-196-2025, de fecha 17 de junio 2025, suscrita por la señora MAP. Ángela
22 Mata Montero presidenta ejecutiva INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,
23 mediante el cual recomienda aplicar la plena vigencia de la Ley N°65 emitida por el Congreso
24 Constitucional de la República de Costa Rica en el año 1888, misma que “Declara inalienables las
25 montañas en que tienen su origen las aguas que abastecen a Heredia y Alajuela”. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Dar por recibido oficio N°PE-196-2025, de fecha 17 de junio 2025, suscrita por la señora MAP.
28 Ángela Mata Montero presidenta ejecutiva INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y
29 URBANISMO. -----

1 2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para su análisis y respuesta
2 respecto a lo mencionado. -----

3 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ángela Mata Montero, presidenta ejecutiva INSTITUTO
4 NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
5 Municipal. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
8 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 9. Oficio SM-ACUERDO-1329-2025, de fecha, suscrito por Licda Yoselyn Mora Calderón, del
10 Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicochea, el cual comunica que en la sesión
11 N°24-2025, celebrada el 16 de junio 2025, se conoció el oficio MSIH-CM-886-2025, enviado por
12 la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria Municipal, en respuesta al oficio 3318-2025. -----

13 **ACUERDO 1111-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe oficio SM-ACUERDO-1329-2025, de fecha, suscrito por Licda. Yoselyn Mora
16 Calderón, del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicochea, el cual comunica
17 que en la sesión N°24-2025, celebrada el 16 de junio 2025, se conoció el oficio MSIH-CM-886-
18 2025, enviado por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria Municipal, en respuesta al oficio
19 3318-2025. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Dar por recibido SM-ACUERDO-1329-2025, de fecha, suscrito por Licda. Yoselyn Mora
22 Calderón, del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicochea. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 10. Oficio MS-SCM-AC-0300-2025 de fecha 18 de junio 2025, suscrito por la Lieda. Arlín Barrantes
27 Quesada, secretaria a.i, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí, mediante el cual se
28 solicita voto de apoyo referente a las solicitudes planteadas al Patronato Nacional de la Infancia. --

29 **ACUERDO 1112-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio MS-SCM-AC-0300-2025 de fecha 18 de junio 2025, suscrito por la Licda.
2 Arlín Barrantes Quesada, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí,
3 mediante el cual se solicita voto de apoyo referente a las solicitudes planteadas al Patronato
4 Nacional de la Infancia. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 6 1. Dar por recibido oficio MS-SCM-AC-0300-2025 de fecha 18 de junio 2025, suscrito por la Licda.
7 Arlín Barrantes Quesada, secretaria a.i., del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí. --
8 2. Dar un voto de apoyo a la moción adjunta al oficio MS-SCM-AC-0300-2025 de fecha 18 de junio
9 2025 y condenar todo tipo de violencia, abuso y agresión en perjuicio de un menor de edad,
10 principalmente si este menor se encuentra bajo tutela del Patronato Nacional de la Infancia como
11 ente rector y protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. -----
12 3. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Arlín Barrantes Quesada, secretaria a.i., del Concejo
13 Municipal de la Municipalidad de Sarchí. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 11. Nota de fecha 16 de mayo 2025, suscrita por el señor Guillermo Sanabria Ramírez, en
18 representación de propietarios y vecinos del Distrito de Santa Elena mediante el cual presenta
19 denuncia sobre la calle de Santa Elena, especialmente con respecto al tramo que va después del
20 restaurante El Paso el puente. -----

21 **ACUERDO 1113-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

- 23 I. Que se recibe oficio de fecha 16 de mayo 2025, suscrita por el señor Guillermo Sanabria Ramírez,
24 en representación de propietarios y vecinos del Distrito de Santa Elena mediante el cual presenta
25 denuncia sobre la calle de Santa Elena, especialmente con respecto al tramo que va después del
26 restaurante El Paso el puente. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 28 1. Dar por recibido oficio de fecha 16 de mayo 2025, suscrita por el señor Guillermo Sanabria
29 Ramírez, en representación de propietarios y vecinos del Distrito de Santa Elena. -----

- 1 2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez y al Concejo de Distrito de San Jose para que
2 se le brinde respuesta a las pretensiones y solicitar un informe técnico de la viabilidad de la
3 reparación, presupuesto necesario y planificación de la solución. -----
4 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Concejo de
5 Distrito de San Jose. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
8 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 12. Nota de fecha 25 de junio 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghaman, mediante el cual
10 brinda respuesta al Oficio MSIH-CM-SCM-982-2025, referente a Reiteración de Exigencias de
11 Acción Inmediata por Violaciones Constitucionales contra Beso Restaurante, y Solicitud de
12 Documentos bajo Apercibimiento Legal. -----

13 **ACUERDO 1114-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe oficio de fecha 25 de junio 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghaman,
16 mediante el cual brinda respuesta al Oficio MSIH-CM-SCM-982-2025, referente a Reiteración de
17 Exigencias de Acción Inmediata por Violaciones Constitucionales contra Beso Restaurante, y
18 Solicitud de Documentos bajo Apercibimiento Legal. -----

19 II. El Concejo Municipal no tiene competencia para ordenar investigaciones administrativas ni emitir
20 resoluciones sobre cumplimiento legal de comercios, ni intervenir en procedimientos
21 sancionadores o administrativos ejecutados por la Alcaldía. Su función es de fiscalización política
22 general y no de control operativo directo. Esto ya ha sido interpretado por la Contraloría General
23 y respaldado por múltiples sentencias constitucionales. -----

24 III. Este Concejo valora toda solicitud de participación vecinal, sin embargo, las audiencias públicas
25 deben programarse conforme a la normativa vigente y a los temas institucionales que correspondan
26 al ámbito de competencia del Concejo. La situación particular del restaurante El Beso deberá ser
27 atendida en la vía administrativa correspondiente por la Alcaldía y sus unidades técnicas, además
28 de que existen situaciones que deben aclararse en sede administrativa. -----

29 IV. La mayoría de los documentos solicitados son administrativos, de control interno o de
30 operación. Según la Ley N.º 8220 y la jurisprudencia constitucional, el Concejo no es la vía idónea

1 para atender solicitudes de acceso a información operativa, y menos bajo apercibimientos o plazos
2 impuestos unilateralmente. -----

3 V. El oficio contiene amenazas de recursos de amparo, denuncias penales y contenciosas, así como
4 acusaciones de encubrimiento que le restan valor a los planteamientos, ya que es irresponsable y
5 difamatorio afirmar situaciones para las cuales no se aportan pruebas y se sustentan en
6 percepciones personales, incluso, para poder indicar que se violentan derechos constitucionales,
7 debe ser la Sala Constitucional la que así los indique, y el señor Mohamed Ibrahim Elghaman no
8 ha aportado las resoluciones que así lo demuestren. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 10 1. Dar por recibido oficio de fecha 25 de junio 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
11 Elghaman, mediante el cual brinda respuesta al Oficio MSIH-CM-SCM-982-2025. -----
- 12 2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez para que se verifique si existen realmente
13 oficios sin respuesta a nivel administrativo. -----
- 14 3. Brindar audiencia para el 04 de setiembre de 2025 a las 7:002 p.m. en la Sala de Sesiones de la
15 Municipalidad. -----
- 16 4. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor
17 Mohamed Ibrahim Elghanam. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 13. Nota de fecha 19 de junio 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghaman, mediante el cual
22 solicita formalmente el dictamen legal escrito y fundamentado sobre actos administrativos emitidos
23 contra Beso Restaurante. -----

24 **ACUERDO 1115-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

- 26 I. Que se recibe oficio de fecha 19 de junio 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim Elghaman,
27 mediante el cual solicita formalmente el dictamen legal escrito y fundamentado sobre actos
28 administrativos emitidos contra Beso Restaurante. -----
- 29 II. Que el Concejo no tiene competencia para emitir dictámenes jurídicos sobre actos administrativos
30 concretos ni para valorar la legalidad de decisiones tomadas por la Alcaldía. -----

- 1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 2 1. Dar por recibido oficio de fecha 19 de junio 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim
3 Elghaman, mediante el cual solicita formalmente el dictamen legal escrito y fundamentado sobre
4 actos administrativos emitidos contra Beso Restaurante. -----
- 5 2. Indicar que conforme al artículo 17 del Código Municipal, el Concejo Municipal no ostenta
6 competencia legal para emitir dictámenes jurídicos sobre actos administrativos concretos, ni para
7 determinar la legalidad o motivación de resoluciones emitidas por la Alcaldía u otras unidades
8 ejecutoras de la Municipalidad. -----
- 9 3. Indicar que la competencia para atender y resolver la solicitud de análisis jurídico corresponde a
10 la Dirección Jurídica Municipal y, en lo que proceda, a los órganos de control externo como la
11 Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República o instancias
12 jurisdiccionales. -----
- 13 4. En cumplimiento del principio de coordinación interinstitucional y respeto al derecho de petición,
14 trasladar copia de la solicitud al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para la
15 valoración correspondiente, y en caso de ser procedente, la emisión de un dictamen jurídico dentro
16 del marco de sus competencias. -----
- 17 5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor
18 Mohamed Ibrahim Elghaman. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
21 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 14. Oficio MSIH-AM-108-2025 de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Eddie Ramírez
23 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A. Mejoramiento de Vías de Comunicación Terrestre. Mantenimiento Periódico y Rehabilitación de Calle Cipreses Ley 8114 y 9329. Mejoramiento de Vías de Comunicación Terrestre. Mantenimiento Periódico y Rehabilitación de Calle Chavarria y Calle Los Leiton. Rehabilitación de Vías de Comunicación en calle Vilaseca Ley 8114 y 9329.	00100001010000001259	₡44.333.968.31

1

2 **ACUERDO 1116-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-108-2025 de fecha 19 de junio 2025, suscrito por el Sr. Eddie
5 Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa
6 Constructora Blanco Zamora, S.A., Mantenimiento de vías de comunicación terrestre,
7 Mantenimiento periódico y rehabilitación de Calle Chavarría, Calle Cipreses y Calle Los Leitón,
8 rehabilitación de vías de comunicación en Calle Vilaseca Ley 8114 y 9329, por un monto de
9 ¢44.333.968,31 (cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos sesenta y ocho
10 colones con 31/100) en cancelación de la factura N°00100001010000001259 con fecha 18 de junio
11 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- 12 a) Copia de la factura N°00100001010000001259 con fecha 18 de junio 2025, por un monto de
13 ¢44.333.968,31 (cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos sesenta
14 y ocho colones con 31/100) a nombre de Constructora Blanco Zamora, S.A. -----
15 b) Copia de órdenes de compra N° 1509 y 1510 con fecha 21 de octubre 2024 girada a
16 Constructora Blanco Zamora, S.A. -----
17 c) Copia del Informe de Pago N°31-2025 MSIH-AM-PEP-0089 -2025 de fecha 19 de junio del
18 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
19 Presupuestaria. -----
20 d) Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP025-2025 de
21 fecha 18 de junio 2025. -----

22 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
23 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
24 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
25 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
26 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
27 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
28 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
29 unificado. -----

1 III. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
2 liberatorio. -----

3 IV. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
4 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

5 V. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
6 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
7 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
8 las excepciones antes dichas. -----

9 VI. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
10 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
11 recepción del documento de cobro". -----

12 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,
13 Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el
14 Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Aprobar el pago a la Constructora Blanco Zamora, S.A., o en su defecto a la persona física o
16 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
17 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
18 pago, las facturas N°00100001010000001259 con fecha 18 de junio 2025 por un monto de
19 ¢44.333.968,31 (cuarenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil novecientos sesenta y
20 ocho colones con 31/100) a nombre de Constructora Blanco Zamora, S.A. -----

21 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
22 las Dependencias Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
23 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
24 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
25 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
26 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
27 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

28 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
29 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y José David
3 Mena Zúñiga. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 15. Oficio MSIH-AM-109-2025 de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Eddie Ramírez
6 Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A.		
(Trabajos adicionales accesos peatonales. / Construcción de acceso peatonal (Acera frente cruce Calle Salomón Hdez y venta de gas) / Construcción de acceso peatonal (Acera venta de gas a parada de buses incluye entradas a casas).	0010000101000000639 0010000101000000640 0010000101000000641	₡1.929.274.00 ₡12.591.000.00 ₡6.748.585.00 ₡21.268.859.00

15 **ACUERDO 1117-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-109-2025 de fecha 19 de junio del 2025, suscrito por el señor
18 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago a la empresa
19 Constructora Hermanos Brenes, S.A., correspondiente a Trabajos adicionales accesos
20 peatonales/construcción de acceso peatonal (acera frente cruce Calle Salomón Hernández venta
21 de gas)/construcción de acceso peatonal (acera venta de gas a parada de buses incluye entrada a
22 casas), por un monto de ₡21.268.859,00 (veintiún millones doscientos sesenta y ocho mil
23 ochocientos cincuenta y nueve colones con 00/100) en cancelación de las facturas
24 N°0010000101000000639, 0010000101000000640 con fecha 16 de junio 2025 y factura
25 N°0010000101000000641 con fecha 18 de junio de 2025, Se adjunta copia de la siguiente
26 documentación: -----

27 a. Copia de las facturas N°0010000101000000639, 0010000101000000640 con fecha 16 de
28 junio 2025 y factura N°0010000101000000641 con fecha 18 de junio de 2025 con fecha 18
29 de junio de 2025 por un monto de ₡21.268.859,00 (veintiún millones doscientos sesenta y

- 1 ocho mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 00/100) a nombre de Constructora
2 Hermanos Brenes, S.A. -----
3 b. Copia de la orden de compra N° 1459 con fecha 02 de setiembre 2024 giradas a Constructora
4 Hermanos Brenes, S.A. -----
5 c. Copia del Informe de Pago N°32-2025 MSIH-AM-PEP-0090 -2025 de fecha 19 de junio de
6 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
7 Presupuestaria. -----
8 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP026-2025 de
9 fecha 19 de junio 2025. -----
10 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
11 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán
12 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,
13 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de
14 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los
15 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago
16 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa
17 comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----
18 III.La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
19 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
20 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
21 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
22 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
23 excepciones antes dichas. -----
24 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
25 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
26 documento de cobro”. -----
27 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
28 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
29 **Concejo Municipal acuerda:** -----

1. 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, las facturas N°0010000101000000639, 0010000101000000640 con fecha 16 de junio 2025 y factura N°0010000101000000641 con fecha 18 de junio 2025 por un monto de ¢21.268.859,00 (veintiún millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
2. 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencias Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente consulta que referente a la factura de pago anterior en relación con la construcción de accesos peatonales quisiera conocer de que presupuesto salió. -----
- El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que de la 8114. -----
- El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, indica que le nace la duda ya que esta parte de Ruta Nacional. -----
- El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, indica que si se puede. -----
16. Oficio MSIH-CM-AI-112-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica algunas citas médicas. -----
- ACUERDO 1118-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-112-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la señora
2 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica algunas citas
3 médicas. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 5 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-CM-AI-112-2025 de fecha 20 de
6 junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
7 2. Aprobar las citas médicas de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, según las
8 explicaciones del caso. -----
9 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
12 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 17. Oficio MSIH-CM-AI-111-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys
14 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta a los acuerdos 1599-
15 2024, 0309-2025 y 0623-2025 referente a la verificación de destino, uso y estado de activos
16 asignados. -----

17 **ACUERDO 1119-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-111-2025 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la señora
20 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta a los acuerdos
21 1599-2024, 0309-2025 y 0623-2025 referente a la verificación de destino, uso y estado de activos
22 asignados. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-CM-AI-111-2025 de fecha 20 de
25 junio de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
26 2. Trasladar este oficio a los concejos de distrito para su debido estudio. -----
27 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al Concejos
28 de distrito. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

- 1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 2 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----
- 3 1. Ingresos contables del 14 al 20 de junio de 2025. -----
- 4 **ACUERDO 1120-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 5 **Considerando** -----
- 6 I. Que se oficioMSIH-AM-HM-HM-TM-122-2025, suscrito por la Lic. Claribel Chaves,
7 Coordinadora de Hacienda y Presupuesto, en el cual remite el reporte detallado de ingresos
8 contables del 14 al 20 de junio de 2025, por un monto de ₡50.487.195.75. -----
- 9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSIH-AM-HM-HM-TM-122-2025,
11 suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora de Hacienda y Presupuesto. -----
12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 15 2. Anteproyectos 2026, Ley 8114. -----
- 16 **ACUERDO 1121-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 17 **Considerando** -----
- 18 I. Que se presenta anteproyectos 2026, cuadro de distribución preliminar Ley 8114, montos por
19 asignar a las 84 Municipalidades del país sobre la Ley 9329, “Primera Ley especial para la
20 transparencia de competencias ₡491.588.422.00.” -----
- 21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 22 1. Declarar de conocimiento, para este Concejo Municipal. -----
- 23 2. Trasladar a los Regidores de este Concejo Municipal para su análisis. -----
24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 27 3. Informe de respuesta al señor Mohamed Ibrahim Elghanam: -----
- 28 **ACUERDO 1122-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 29 **Considerando** -----
- 30 I. Que se brinda informe de los oficios remitidos al señor Mohamed Ibrahim Elghanam: -----

NUMERO DE OFICIO	FECHA	TEMA
Resolución 19-2025	30-05-2025	Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Mohamed Ibrahim contra oficio MSIH-52-2025 del 04 de abril de 2025.
MSIH-AM-93-2025	05-06-2025	Respuesta a oficio de fecha 04 de abril de 2025, (reseña del expediente administrativo que ha dado origen a la situación planteada, a fin de proporcionar un contexto claro y completo que permita una adecuada comprensión de los hechos).
MSIH-AM-94-2025	06-06-2025	Atención a oficio remitido el 15-04-2025, que mediante acuerdo 0665-2025 fue puesto de conocimiento.
MSIH-AM-96-2025	06-06-2025	Respuesta a nota del día 30 mayo, contra oficio MSIH-AM-52-2025 y recurso de apelación, el cual fue elevado a Tribunal Contencioso Administrativo el pasado 02 de junio de 2025, por medio

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este Concejo Municipal. -----
 2. Adjuntarlo al expediente del caso del señor Mohamed Ibrahim Elghanam. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
3. Audiencia para presentación de proyectos. -----

ACUERDO 1123-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. -Que el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal solicita un espacio en Sesión Extraordinaria para presentar algunos proyectos. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Brindar el espacio el día 03 de julio de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

1. Mesa de trabajo modelo tarifario. -----

ACUERDO 1124-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se recuerda la mesa de trabajo a realizarse el día 26 de junio de 2025 a las 7:00 p.m. referente
3 al modelo tarifario. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Trasladar el presente acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y al señor Eddie Ramírez
6 Sánchez, Alcalde Municipal para que convoque a los funcionarios correspondientes. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
9 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

10 **APROBADO.** -----

11 2. Proyecto Matzú. -----

12 **ACUERDO 1125-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que en la Sesión Extraordinaria 0093-
15 2025 celebrada el día 05 de junio de 2025 se presentaron los representantes de MATZÚ, en el cual
16 presentaron un proyecto tipo vivero en beneficio de la comunidad, el cual se pretende realizar en
17 uno de los terrenos ubicados en el Residencial el Portillo. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Indicar que este Concejo Municipal apoyo la iniciativa. -----
20 2. Recomendar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a los representantes de
21 MATZU que se consulte el parecer de los vecinos del Residencial el Portillo. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO.** -----

26 3. Aprobación de donación de combustible a la Cruz Roja. -----

27 **ACUERDO 1126-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que en Sesión Ordinaria 0094-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, se presentó mediante
30 oficio MSIH-AM-SJ-060-2025, en el cual el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, remite

1 borrador de acuerdo para llevar a cabo la donación de combustible, el mismo quedó en análisis por
2 parte de este Concejo Municipal. -----

3 II. No se presentaron objeciones por parte de los señores Regidores de este Concejo Municipal. ----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Aprobar el borrador de acuerdo para llevar a cabo la donación de combustible. -----

6 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
7 corresponde. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

11 **APROBADO.** -----

12 4. Solicitud de la señora Adriana Barrantes. -----

13 **ACUERDO 1127-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que en Sesión Ordinaria 0096-2025 celebrada el día 16 de junio de 2025 se acordó analizar la
16 solicitud realizada por la señora Adriana Barrantes, mediante el cual solicito resolver el concurso
17 para la elección de terna de la Junta Directiva de la ESPH, el cual quedó análisis para brindar
18 respuesta a la suscrita. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Indicar a la señora Adriana Barrantes, que aún se encuentra en análisis. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
23 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

24 **APROBADO.** -----

25 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----

26 1. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la
27 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

28 **ACUERDO 1128-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente
2 al control de acuerdos del mes de mayo, el cual se transcribe a continuación: -----
3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

5 **Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el 17 de junio 2025 -----**

6 **A partir de las 18 horas y cuarenta minutos -----**

7 **Tema: Control de acuerdos por parte de la Vicealcaldía Municipal. -----**

8 **CONSIDERANDO -----**

9 I. Que se conoce el **ACUERDO 1014-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
10 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025, que mediante informe No. 23-2025
11 presentado por la Alcaldía Municipal el día 09 de junio de 2025, se presenta el control de
12 acuerdos por parte de la Vicealcaldía Municipal. -----

13 **POR TANTO,** con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
14 Asuntos Jurídicos acuerda: -----

- 15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1014-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025. -----
- 17 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal que por parte de esta comisión
18 no hay acuerdos pendientes. -----
- 19 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

20 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas
21 Morales y Sergio Ortíz Pérez. **ACUERDO FIRME.** -----

22 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
23 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
24 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 26 1. Avalar el dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 28 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
2 **ACUERDO 1129-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
3 **Considerando** -----
4 I. Que se conoce dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente
5 al convenio de representación entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
6 Heredia y la Asociación y Academia de futbol Labrador, el cual se transcribe a continuación: -----
7 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
9 **Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el 17 de junio 2025** -----
10 **A partir de las 18 horas y cuarenta minutos** -----
11 Tema: Convenio de representación entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
12 de Heredia y la Asociación y Academia de futbol Labrador. -----
13 **CONSIDERANDO** -----
14 I. Que se conoce el ACUERDO 1015-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
15 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025, mediante Que el señor Eddie Ramírez Sánchez,
16 alcalde Municipal presenta borrador de convenio de representación entre el Comité Cantonal de
17 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y la Asociación y Academia de futbol Labrador.
18 II. El señor Francisco Madrigal menciona que, según la normativa emitida por la
19 Contraloría General de la República en el año 2012, todo documento presupuestario del Comité
20 Cantonal de Deportes es la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, la que tiene la
21 potestad de su aprobación, por ende, al no existir actualmente una junta directiva de dicho comité
22 es competencia de la administración, la aprobación de estos. -----
23 III. Al no haber Comité Cantonal de Deportes la administración asume los temas del Comité
24 Cantonal de Deportes. -----
25 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de Asuntos
26 Jurídicos acuerda: -----
27 1. Dar por recibido el ACUERDO 1015-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025 y se deja de conocimiento en conjunto
29 con la advertencia de la auditoria, ya que no es competencia de dicha comisión ni del Concejo
30 Municipal. -----

- 1 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
2 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas
3 Morales y Sergio Ortíz Pérez. **ACUERDO FIRME.** -----
4 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
5 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
6 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----
7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
8 1. Avalar el dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
10 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
14 **ACUERDO 1130-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
15 **Considerando** -----
16 I. Que se conoce dictamen CMAJ-26-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente
17 al borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
18 Fundación United World College Costa Rica, el cual se transcribe a continuación: -----
19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
21 **Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el 17 de junio 2025** -----
22 **A partir de las 18 horas y cuarenta minutos** -----
23 Tema: Borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
24 Fundación United World College Costa Rica. -----
25 **CONSIDERANDO** -----
26 I. Que se conoce el **ACUERDO 1008-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
27 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025, mediante el cual se presenta el
28 informe No. 23-2025, según oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de 2025 el señor
29 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal presenta borrador del Convenio de Cooperación

1 entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World College Costa
2 Rica. -----

3 II. Que se contó con la presencia de los señores Bernal Monge Suñol, Director de la Dirección de
4 Unidad De Control Urbano y del señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Director de la Unidad
5 Técnica Vial que hacen una explicación extensa de los aspectos contenidos dentro del convenio,
6 aclaran dudas y recomiendan la aprobación desde el punto de vista técnico. -----

7 III. Que dentro de los documentos aportados se evidencia que las construcciones realizadas o por
8 realizar se sometieron a una licencia constructiva y a certificación del Colegio de Ingenieros y
9 Arquitectos. -----

10 IV. Que el convenio integra obras de gran valor social y económico como la infraestructura vial y
11 el puente, así como insumos sociales, culturales y la reforestación de los terrenos del colegio
12 United World College con 500 árboles nativos de la zona. -----

13 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
14 Asuntos Jurídicos acuerda: -----

- 15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1008-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025. -----
- 17 2. Consultarle al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal, acerca del avance de la moción
18 presentada por el regidor propietario Francisco Madrigal Madrigal, referente al este convenio
19 presentado mediante el **ACUERDO 0730-2025** adoptado en la sesión ordinaria el 28 de abril
20 2025 085-2025 celebrada el día 28 de abril de 2025 y la garantía después del proyecto
21 finalizado. -----
- 22 3. Aprobar el borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de
23 Heredia y la Fundación United World College Costa Rica con base en la exposición y
24 argumentos técnicos expuestos en la comisión y los argumentos legales contenidos en el
25 convenio. -----
- 26 4. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez el borrador de convenio denominado” Convenio de
27 Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World
28 College Costa Rica y autorizarle para que lo suscriba a nombre de la Municipalidad de San
29 Isidro. -----

1 5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, y a los
2 funcionarios Lic. Daniel Pérez Pérez; Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos, señor Juan
3 Rafael Sánchez Aguilar, Director de la Unidad Técnica Vial y al señor Bernal Monge Suñol
4 director de Desarrollo y Control Urbano. -----

5 Siendo avalado por los Regidores Votos positivos de Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez.

6 **Acuerdo por minoría -----**

7 Votos negativos de los Regidores Francisco Madrigal Madrigal y Tannia Cruz Masis. Siendo
8 avalado por los Regidores Angélica Salas Morales y Sergio Ortíz Pérez. -----

9 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
10 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
11 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

13 1. Avalar el dictamen CMAJ-28-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

15 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, y a los
16 funcionarios Lic. Daniel Pérez Pérez; Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos, señor Juan
17 Rafael Sánchez Aguilar, Director de la Unidad Técnica Vial y al señor Bernal Monge Suñol
18 director de Desarrollo y Control Urbano. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales. Voto negativo: Leidy Arguedas
21 Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE.** -----

22 Los señores Tania Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal, Regidores Propietarios procedieron a
23 presentar un dictamen de minoría, el cual fue sometido a votación y no obtuvo su mayoría de votos.
24 Por solicitud de los Regidores suscritos se procede a dejar en la presente Acta la transcripción de la
25 justificación del voto negativo. -----

26 El presente dictamen de minoría se tramita ante el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el
27 artículo 44 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que dice: -----
28 “(...) -----

29 *Los dictámenes de las comisiones podrán ser Unánimes, de Mayoria o de Minoría; y deberán
30 presentarse por escrito y firmados por los miembros de la Comisión que lo emiten. Cuando no existiere*

1 *un acuerdo unánime sobre un dictamen y uno o más miembros de la Comisión no lo aprueben, podrán*
2 *rendir Dictamen separado si así lo estiman conveniente”.* -----

3 El dictamen de Minoría se emite para el trámite de la valoración y análisis del CONVENIO MARCO
4 DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA
5 FUNDACIÓN UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA. -----

6 **ANTECEDENTE -----**

7 1. Que mediante oficio MSIH-CM-SCM-951-2025 de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por
8 Licda. Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. del Concejo Municipal; remitido a Señores
9 Comisión Municipal de Obras Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; se tramitó
10 ACUERDO 1008-2025; adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0094-2025
11 celebrada el día 09 de junio de 2025; que dice: -----
12 “(...) -----

13 *Considerando I. -----*

14 *Que mediante informe No. 23-2025, según oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de*
15 *2025 el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal presenta borrador del Convenio de*
16 *Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World*
17 *College Costa Rica. -----*

18 *Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: 1.*
19 *Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-103-2025, suscrito*
20 *por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. 2. Trasladar el borrador de dicho*
21 *convenio y el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras y Asuntos jurídicos para su*
22 *respectivo análisis.”.* -----

23 2. Que la documentación de análisis incluyó: -----

24 a. Oficio MSIH-AM-SJ-054-2025, suscrito pro Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios
25 Jurídicos; remitido a Señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal Municipalidad de
26 San Isidro de Heredia; Asunto: Solicitud de elaboración de convenio realizada por la
27 Dirección de Desarrollo y Control Urbano y la Alcaldía Municipal el cual se ha denominado
28 “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
29 Fundación United World College Costa Rica”. -----

- 1 b. Copia del convenio a analizar por la Comisión denominado CONVENIO MARCO DE
2 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA
3 FUNDACIÓN UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA. -----
4 c. 14 hojas con planos de las Mejoras propuesta a Calle las Caricias – United World College;
5 entre ellas de las obras de desfogue pluvial; planta de muros; diseño geométrico; propuesta
6 vial y otras. -----
7 3. Que como parte del análisis y valoración del Convenio de referencia y la documentación
8 adjunta; con el Síndico del Distrito de Concepción Minor Orozco Valerio el Regidor Francisco
9 Madrigal Madrigal, realizó inspección en el sector de la calle donde se realizarán las obras
10 objeto del convenio, en fecha 21 junio del 2025 al ser las 11:30 am. -----
11 4. Que como antecedente de interés en la Sesión Ordinaria N°37-2023 del 12 de junio de 2023,
12 ACUERDO N. 1065-2023, en el Por Tanto, se solicitó a la Alcaldía Municipal, mediante el
13 funcionario municipal que ocupe el puesto de Director de Desarrollo Urbano, entre otros
14 aspectos: -----
15 “(...) -----
16 e) *Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
17 *previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, realicen estudio de la*
18 *infraestructura vial actual de la calle que se ubica desde el centro de Santa Cecilia hasta la*
19 *entrada de la finca, considerando el aumento de la cantidad de vehículos que se tendrá con la*
20 *aprobación del proyecto, el alcance del estudio deberá contener al menos los siguientes*
21 *objetivos:* -----
22 ➤ *Estimar los volúmenes de tránsito vehiculares para un horizonte de planificación (10 años),*
23 *considerando el aumento vehicular que producirá el proyecto.* -----
24 ➤ *Evaluuar si el ancho de la calle, principalmente al final de la cuesta de Santa Cecilia hacia*
25 *el norte, que presenta un ancho apenas para un vehículo es suficiente para atender el aumento*
26 *de la demanda vehicular que producirá el proyecto y presentar las eventuales obras con las*
27 *especificaciones técnicas y presupuesto que se requerirían realizar para ampliar la calle en el*
28 *sector.* -----

- 1 ➤ *Estimar si la infraestructura actual (capa de rodamiento y estructura de la calle) soportará*
2 *las cargas que demandará el movimiento del equipo y maquinaria durante la etapa*
3 *constructiva.* -----
- 4 ➤ *Utilizar para las estimaciones de aumento del tránsito vehicular la metodología establecida*
5 *por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el Manual de Capacidad de*
6 *Carreteras HCS ampliado a Costa Rica y el programa de simulación Synchro en su versión (o*
7 *cualquier otro similar).* -----
- 8 *f) Como una acción mitigadora de riesgos por la posible afectación en la infraestructura de*
9 *calles y puentes propiedad de la municipalidad, que se estarán utilizando; por el proyecto de*
10 *cita, se recomienda al Titular de la DDU, solicitar a los representantes del proyecto UNITED*
11 *WORLD COLLEGE NEW CAMPUS una garantía a favor de la Municipalidad que permita*
12 *proteger debidamente los intereses municipales.”* -----

13 **CONSIDERANDO -----**

- 14 I. Que los suscriptores consideran que el proyecto *COLEGIO UNITED WORLD COLLEGE COSTA*
15 *RICA*; es un proyecto de conveniencia y de interés para el cantón y distrito de Concepción; que
16 por su ubicación en la cercanía del Parque Braulio Carrillo, la fragilidad ambiental que presenta la
17 zona, como cualquier otro proyecto; debe tramitarse en la Municipalidad cumpliendo todo el
18 bloque de legalidad y aspectos técnicos ambientales. -----
- 19 II. Que como es público y notorio, a las fincas donde se construye el proyecto, se accede
20 principalmente por la una red vial cantonal de caminos vecinales desde la comunidad de Santa
21 Cecilia, que entre otras particularidades se angosta al final de una empinada cuesta, permitiendo
22 el paso de un vehículo a la vez, existe un puente construido hace más de 25 años; **infraestructura**
23 **vial que ha sufrido un evidente deterioro por el paso de vehículos pesados principalmente de**
24 **los movimientos de tierra.** Es en protección a la inversión pública en los caminos, que la Ley de
25 Caminos Públicas, en el artículo 29 dispone: “[...] Queda terminantemente prohibido (...) así
26 como el paso por ellos de equipo que, por su excesivo peso o acondicionamiento impropio,
27 puedan, puedan dañarlos. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las respectivas
28 municipalidades tomarán las acciones que sean necesarias a fin de evitar que se siga causando el
29 daño o perjuicio.” -----

1 III. Que en el marco de la protección a la inversión pública que realiza la municipalidad en las calles
2 y caminos bajo su administración, con fondos provenientes del pago de impuestos (Artículo 1 Ley
3 General de Caminos Públicos); se publicó y está vigente el Reglamento para la intervención,
4 ruptura y reparación de las vías públicas del Cantón de San Isidro de Heredia, que en su artículo 3
5 dispone: -----

6 “(...) -----

7 *Autorización para ruptura de vías. Cualquier persona física o jurídica que pretenda realizar*
8 *trabajos de ruptura en la superficie de ruedo de las vías pública o en cualquier sector del*
9 *derecho de vía, debe solicitar autorización a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal*
10 *(U.T.G.V.M.). Su objetivo es regular los aspectos técnicos relacionados con la ruptura y*
11 *reposición pavimentos, con la finalidad de conservar la infraestructura urbana, mantener el*
12 *orden, la circulación y el tránsito, así como uniformar los criterios de diseño y constructivos*
13 *de los pavimentos afectados.* -----

14 Continua en el Artículo 7, del Reglamento de referencia: -----

15 “(...) -----

16 *Garantía de cumplimiento. Para cualquier obra que se realice producto de este reglamento la*
17 *persona física o jurídica, deberá rendir una garantía de cumplimiento del 50% de la Obra,*
18 *mediante depósito a plazo por el valor fiscal, por un periodo a determinar de uno a seis meses*
19 *según la complejidad de la obra, de acuerdo al cálculo aprobado por la Unidad Técnica de*
20 *Gestión Vial Municipal. La Municipalidad, una vez recibida la obra en resolución*
21 *fundamentada devolverá la garantía de cumplimiento o en su defecto iniciará el procedimiento*
22 *de ejecución de las obras faltantes o defectuosas.* ” -----

23 Es de interés, que en el expediente administrativo que se tramitó al Concejo Municipal, como
24 respaldo del convenio en análisis no se hace referencia al Reglamento de cita, no se registra
25 documento de autorización o alguno suscrito por el Ingeniero jefe de la Unidad Técnica de
26 Gestión Vial y tampoco se hace referencia alguna a una garantía de cumplimiento de obras
27 según el reglamento o bien lo solicitado en su oportunidad mediante el ACUERDO N. 1065-
28 2023. -----

- 29 1. Que efectivamente la figura del convenio, prevista en el Código Municipal (artículo 4, inciso
30 f), es el instrumento legal adecuado para proyectos que involucren municipalidades, otras

1 instituciones públicas o personas privadas; que permiten con claridad definir el alcance, las
2 obligaciones de los participantes, el deslinde de responsabilidades y cualquier otro aspecto que
3 permita el alcance del fin público que se pretenda. -----

4 Que el objeto del Convenio según la cláusula primera es:
5 “(...) -----

6 *Formalizar una alianza público - privada estratégica de cooperación para la ejecución de
7 proyectos educativos, sociales, culturales y ambientales en el cantón de San Isidro de Heredia,
8 mediante la cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACIÓN, así como el
9 mejoramiento de infraestructura vial en el área de influencia donde se ha de asentar el
10 COLEGIO UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA en el distrito de Concepción, del
11 cantón de San Isidro.” -----*

12 En la Cláusula Quinta, en cuanto a las mejoras a la calle caricias, se detallan las siguientes
13 mejoras a realizar en el marco del convenio: -----

14 “(...) -----

15 *QUINTO: COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN. Con la firma de este convenio, UWC
16 reconoce y garantiza su compromiso de realizar sus mejores esfuerzos, en la medida de sus
17 capacidades técnicas, presupuestarias y conforme con los permisos y regulaciones aplicables,
18 para ejecutar los siguientes proyectos: 1. Ampliación y mejora vial en Calle Las Caricias.
19 Incluye la señalización horizontal y vertical, generación de bahías vehiculares, aceras
20 peatonales (ver anexo 01 planos) 2. Mejora de Taludes y accesos a propiedades vecinas de
21 UWC sobre la Calle las Caricias. 3. Mejora del Sistema de Desfogue Pluvial y Manejo de
22 escorrentías pluviales sobre Calle Las Caricias (ver anexo 02 modificación de alcance). 4.
23 Construir un cabezal de desfogue y estructura de amortiguamiento sobre el punto de desfogue
24 aprobado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia (Río Lajas) 5. Donación del Puente
25 sobre el Río Lajas.* -----

26 “(...) -----

27 6. *La siguiente tabla, como complemento al anexo 01, se muestra la cuantificación de las obras
28 descritas anteriormente en calle las Caricias.* -----

Ítem	Cantidad	Unidad
Pavimento (base, Subbase y asfalto) a colocar al Norte del puente	2396,64	m ²
Asfaltado a colocar al Sur del puente	399,75	m ²
Acera	380	m
Tubería pluvial	612,35	m
Cordón y caño	534,4	m
Vado pluvial	109,1	m
Cuneta	183,64	m

- 1
2
3
4
5
6 • *Pavimiento (base, Subbase y asfalto) a colocar al Norte del puente: Se instalará la estructura*
7 *del pavimiento y obras pluviales en la zona Norte del puente en Calle las Caricias hasta la*
8 *entrada del proyecto United World College (2396,64m²) • Asfalto por colocar al Sur del*
9 *puente: En el tramo entre el puente y la intercepción de Calle las Caricias y Calle la Cazuela,*
10 *solo se realizará la sustitución de la estructura del pavimento (sub.base, base y carpeta*
11 *asfáltica) sin contemplar el manejo de escorrentía pluvial (399,75m²) • Acera: Se construirán*
12 *aceras peatonales en el tramo norte del puente sobre Calle las Caricias (380 ml). • Tubería*
13 *pluvial: Se realizará la instalación de tuberías pluviales, tragantes y cajas de registro, el tramo*
14 *Norte del puente sobre Calle las Caricias (612,35 ml) • Cordón y caño: Se realizará la*
15 *instalación de cordón y caño para confinar las aceras, el tramo Norte del puente sobre Calle*
16 *las Caricias (534,4 ml). ”.* -----
- 17 2. Que se debe considerar la advertencia que eleva en el oficio MSIH-AM-SJ-054-2025, el
18 Licenciado Pérez, al Concejo Municipal, del texto: -----
19 “(...) -----
20 *Por otro lado, es importante que tome en cuenta el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal,*
21 *que los compromisos que la Fundación incluye dentro del convenio, a partir de la redacción*
22 *propuesta por esta, no vincula jurídicamente el cumplimiento. Es decir, más allá de existir un*
23 *compromiso del tipo moral o de buena fe, la misma redacción excluye la posibilidad de que al*
24 *amparo del convenio se pueda compelir u obligar a la Fundación a llevar a cabo las obras*
25 *incluidas en el documento. Así se desprende de la cláusula décimo segunda al indicar: -----*
26 *“a. En virtud de su carácter educativo, sin fines de lucro, y conforme con las políticas -----*
27 *institucionales de UWC, los compromisos asumidos por UWC en el presente convenio no deben*
28 *interpretarse como obligaciones contractuales típicas ni como compromisos de resultado. Se*
29 *trata de una colaboración de buena fe, orientada al desarrollo comunitario, sujeta a las*
30 *condiciones y limitaciones aquí descritas. Todas las actuaciones de UWC tendrán el carácter*

1 *de obligaciones de medio y estarán condicionadas a su viabilidad técnica, disponibilidad*
2 *presupuestaria, obtención de los permisos y autorizaciones regulatorias requeridas, y a la*
3 *inexistencia de oposición legal o material de terceros. En ningún caso se entenderá que UWC*
4 *asume responsabilidad objetiva o automática por la ejecución total de los proyectos descritos*
5 *en este convenio.” -----*

6 A lo anterior en el Convenio de análisis, no se hace mención a garantía de obras, aspecto que
7 se considera medular para proteger el bien público de calle caricias. -----

- 8 3. Que, en la cláusula NOVENO, titulada CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN,
9 se indica que cualquier información derivada del presente convenio que pueda considerarse
10 confidencial, se regirá por reglas que se lista a continuación. -----

11 Surge la duda, si el convenio tiene como objeto la mejor satisfacción de un interés público y las
12 obras a realizar se construirán en propiedad municipal, siguiendo especificaciones técnicas que
13 deben ser emitidas por funcionarios públicos en apego a la normativa técnica de caminos ¿Por
14 qué cláusula de confidencialidad y uso de la información? -----

- 15 4. Que de la inspección realizada en el sector de la calle donde se realizarán las obras objeto del
16 convenio de análisis, se constató lo que es público y notorio; la construcción de las siguientes
17 obras se reitera están incluidas en el objeto del convenio tramitado para análisis: -----

- 18 a. Cuneta en concreto en un sector. -----
19 b. Calle asfaltada que permite el tránsito simultaneo de dos vehículos frente a la finca y hacia
20 la intersección de Santa Cecilia por aproximadamente 200 metros, con acera y cordón y
21 caño. -----
22 c. Terminado el sector a dos vías se construyó una calle asfaltada que únicamente permite el
23 tránsito de un vehículo a la vez, de aproximadamente 3 metros de ancho por una longitud
24 de 350 metros, hasta la intersección de la calle hacia Santa Cecilia. -----
25 d. Se construyó una bahía en el sector de la calle de 3 metros de ancho que incluye un muro
26 de contención. -----
27 e. Se construyeron aceras a un lado de la calle con loseta táctil. -----
28 f. Se construyeron cordón y caño. -----
29 g. Se observan cajas de registro por lo que se asume la construcción de sistemas de
30 alcantarillado pluvial. -----

1 De las obras anteriores se adjunta archivo fotográfico. -----

2 Siendo que el convenio recién se trasladó a conocimiento del Concejo Municipal, es evidente
3 que las obras se iniciaron, algunas se terminaron sin que el Concejo Municipal aprobara el
4 convenio o eventualmente sin considerar lo indicado en el Reglamento para la intervención,
5 ruptura y reparación de las vías públicas del Cantón de San isidro de Heredia, artículos 3 y 7.

6 **POR LO TANTO -----**

7 Con fundamento en el anterior considerando, los Regidores suscriptores del presente dictamen de
8 minoría, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo, previo a aprobar el
9 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
10 HEREDIA Y LA FUNDACIÓN UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA, solicitar para un
11 mejor resolver al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez: -----

- 12 1. Si la Alcaldía Municipal autorizó las obras que se realizan en Calle Caricias, de la intersección
13 hacia Santa Cecilia. -----
 - 14 a. Mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez, informe jurídico. -----
 - 15 b. Cuál es el órgano competente en la Municipalidad para autorizar, conocer, desarrollar y
16 administrar proyectos en la red vial cantonal. -----
 - 17 c. Si procede para las obras que se están construyendo eventualmente por *COLEGIO UNITED*
18 *WORLD COLLEGE COSTA RICA*; en calle caricias, aplicar lo dispuesto en el Reglamento
19 para la intervención, ruptura y reparación de las vías públicas del Cantón de San isidro de
20 Heredia, específicamente los artículos 3 y 7 -----
 - 21 d. En el caso de proceder informar si en el expediente de las obras que se realizan se registra
22 la documentación de respaldo que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 3 y copia de la
23 eventual garantía de cumplimiento de obras. -----
 - 24 e. Recomendar al Concejo Municipal, con respecto a la cláusula novena de confidencialidad
25 y uso de la información, si el convenio tiene como objeto la mejor satisfacción de un interés
26 público y las obras a realizar se construirán en propiedad municipal, siguiendo
27 especificaciones técnicas que deben ser emitidas por funcionarios públicos en apego a la
28 normativa técnica de caminos ¿Por qué se incluye una cláusula de confidencialidad y uso
29 de la información?, ¿es procedente en área de la transparencia municipal este tipo de
30 clausula en un convenio que trata de obras de infraestructura en una calle pública? -----

- 1 f. Recomendar al Concejo Municipal, con respecto a la Clausula Décima; una redacción que
2 permite a la Municipalidad exigir el cumplimiento de las obras en calle caricias, objeto del
3 contrato. -----
4 2. Mediante el Ing. Juan Rafael Sanchez Aguilar, los siguientes informes: -----
5 a. Si él o algún funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial, autorizó y/o fiscalizan las
6 obras que se realizan eventualmente por *COLEGIO UNITED WORLD COLLEGE COSTA*
7 *RICA*, en calle caricias. -----
8 b. Las razones de orden técnico, que eventualmente motivaron autorizar al *COLEGIO*
9 *UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA*, las mejoras en la calle caricias una vez la
10 intersección hacia el puente, por aproximadamente 350 metros, de la carpeta a una sola vía,
11 3 metros aproximadamente de ancho. Se solicita se haga referencia cual es el derecho de
12 vía en el sector. -----
13 3. Mediante el Ing. Bernal Monge Suñol, informe si él o algún funcionario de la Dirección de
14 Desarrollo Urbano autorizó o fiscalizan las obras que se realizan eventualmente por *COLEGIO*
15 *UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA*, en calle caricias. -----
16 2. El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
17 Comisión Municipal de Obras. -----
18 **ACUERDO 1131-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce dictamen CMO-15-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente al borrador
21 del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación
22 United World College Costa Rica, el cual se transcribe a continuación: -----
23 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 18 de junio 2025** -----

26 **A partir de las 18 horas** -----

27 Tema: Borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
28 Fundación United World College Costa Rica. -----

29 **CONSIDERANDO** -----

- I. Que se conoce el ACUERDO 1008-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025. Que mediante informe No. 23-2025, según oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de 2025 el señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal presenta borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World College Costa Rica. -----
- II. Que dentro de los documentos se evidencia que los planos constructivos de las obras viales se han tramitado ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos y se ha tramitado la correspondiente licencia de construcción municipal, por lo que, aunque las obras sean parte del convenio, las mismas se han tramitado debidamente y por una vía legal más sólida que el convenio. -----
- III. Que el convenio incluye acuerdos en aspectos de impacto social, cultural, la construcción del puente y el compromiso de la reforestación con 500 árboles, entre otros insumos importantes y prioritarios para la comunidad de Santa Cecilia y el cantón. -----

Por tanto -----

- La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:
1. Dar por recibido el ACUERDO 1008-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025. -----
 2. Consultarle al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal, acerca del avance de la moción presentada por el regidor propietario Francisco Madrigal Madrigal, referente al este convenio presentado mediante el ACUERDO 0730-2025 adoptado en la sesión ordinaria el 28 de abril 2025 085-2025 celebrada el día 28 de abril de 2025 y la garantía después del proyecto finalizado. -----
 3. Aprobar el borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World College Costa Rica. -----
 4. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez el borrador de convenio denominado” Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World College Costa Rica y autorizarle para que lo suscriba a nombre de la Municipalidad de San Isidro. -----
 5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, y a los funcionarios Lic. Daniel Pérez Pérez; Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos y al señor Bernal Muñoz Suñol director de Desarrollo y Control Urbano. -----
Siendo avalado por los Regidores Votos positivos de Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez.

Acuerdo por minoría -----

- 1 Votos negativos de los Regidores Leidy Arguedas Fonseca y José David Mena Zúñiga. -----
2 II.Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-15-2025 de la Comisión Municipal de Obras
3 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
4 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
6 1. Avalar el dictamen CMO-15-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de
7 San Isidro de Heredia. -----
8 2. Consultarle al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde Municipal, acerca del avance de la moción
9 presentada por el regidor propietario Francisco Madrigal Madrigal, referente al este convenio
10 presentado mediante el ACUERDO 0730-2025 adoptado en la sesión ordinaria el 28 de abril
11 2025 085-2025 celebrada el día 28 de abril de 2025 y la garantía después del proyecto finalizado.
12 3. Aprobar el borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de
13 Heredia y la Fundación United World College Costa Rica. -----
14 4. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez el borrador de convenio denominado” Convenio de
15 Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World
16 College Costa Rica y autorizarle para que lo suscriba a nombre de la Municipalidad de San Isidro.
17 5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, y a los
18 funcionarios Lic. Daniel Pérez Pérez; Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos y al señor
19 Bernal Muñoz Suñol director de Desarrollo y Control Urbano. -----
20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales. Voto negativo: Leidy Arguedas
22 Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE.** -----
23 Los señores José David Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes procedieron a
24 presentar un dictamen de minoría, el cual fue sometido a votación y no obtuvo su mayoría de votos.
25 Por solicitud de los Regidores suscritos se procede a dejar en la presente Acta la transcripción de la
26 justificación del voto negativo. -----
27 El presente dictamen de minoría se tramita ante el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el
28 artículo 44 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que dice: -----
29 “(...) -----

1 *Los dictámenes de las comisiones podrán ser Unánimes, de Mayoría o de Minoría; y deberán*
2 *presentarse por escrito y firmados por los miembros de la Comisión que lo emiten. Cuando no existiere*
3 *un acuerdo unánime sobre un dictamen y uno o más miembros de la Comisión no lo aprueben, podrán*
4 *rendir Dictamen separado si así lo estiman conveniente”.* -----

5 El dictamen de Minoría se emite para el trámite de la valoración y análisis del CONVENIO MARCO
6 DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA
7 FUNDACIÓN UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA. -----

8 **ANTECEDENTE** -----

9 1. Que mediante oficio MSIH-CM-SCM-951-2025 de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por Licda.
10 Dilana Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal; remitido a Señores Comisión
11 Municipal de Obras Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos; se tramitó ACUERDO 1008-2025;
12 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio
13 de 2025; que dice: -----

14 “(...) -----

15 *Considerando I.* -----

16 *Que mediante informe No. 23-2025, según oficio MSIH-AM-103-2025 de fecha 09 de junio de*
17 *2025 el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal presenta borrador del Convenio de*
18 *Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación United World*
19 *College Costa Rica.* -----

20 *Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: 1.*
21 *Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-103-2025, suscrito*
22 *por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. 2. Trasladar el borrador de dicho*
23 *convenio y el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras y Asuntos jurídicos para su*
24 *respectivo análisis.”.* -----

25 2. Que la documentación de análisis incluyó: -----

26 d. Oficio MSIH-AM-SJ-054-2025, suscrito pro Lic. Daniel Pérez Pérez Depto. Servicios
27 Jurídicos; remitido a Señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal Municipalidad de
28 San Isidro de Heredia; Asunto: Solicitud de elaboración de convenio realizada por la
29 Dirección de Desarrollo y Control Urbano y la Alcaldía Municipal el cual se ha denominado

- 1 “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
2 Fundación United World College Costa Rica”. -----
3 e. Copia del convenio a analizar por la Comisión denominado CONVENIO MARCO DE
4 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y LA
5 FUNDACIÓN UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA. -----
6 f. 14 hojas con planos de las Mejoras propuesta a Calle las Caricias – United World College;
7 entre ellas de las obras de desfogue pluvial; planta de muros; diseño geométrico; propuesta
8 vial y otras. -----
9 3. Que como parte del análisis y valoración del Convenio de referencia y la documentación
10 adjunta; con el Síndico del Distrito de Concepción Minor Orozco Valerio el Regidor Francisco
11 Madrigal Madrigal, realizó inspección en el sector de la calle donde se realizarán las obras
12 objeto del convenio, en fecha 21 junio del 2025 al ser las 11:30 am. -----
13 4. Que como antecedente de interés en la Sesión Ordinaria N°37-2023 del 12 de junio de 2023,
14 ACUERDO N. 1065-2023, en el Por Tanto, se solicitó a la Alcaldía Municipal, mediante el
15 funcionario municipal que ocupe el puesto de Director de Desarrollo Urbano, entre otros
16 aspectos: -----
17 “(...) -----
18 e) *Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
19 *previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, realicen estudio de la*
20 *infraestructura vial actual de la calle que se ubica desde el centro de Santa Cecilia hasta la*
21 *entrada de la finca, considerando el aumento de la cantidad de vehículos que se tendrá con la*
22 *aprobación del proyecto, el alcance del estudio deberá contener al menos los siguientes*
23 *objetivos:* -----
24 ➤ *Estimar los volúmenes de tránsito vehiculares para un horizonte de planificación (10 años),*
25 *considerando el aumento vehicular que producirá el proyecto.* -----
26 ➤ *Evaluuar si el ancho de la calle, principalmente al final de la cuesta de Santa Cecilia hacia*
27 *el norte, que presenta un ancho apenas para un vehículo es suficiente para atender el aumento*
28 *de la demanda vehicular que producirá el proyecto y presentar las eventuales obras con las*
29 *especificaciones técnicas y presupuesto que se requerirían realizar para ampliar la calle en el*
30 *sector.* -----

1 ➤ *Estimar si la infraestructura actual (capa de rodamiento y estructura de la calle) soportará*
2 *las cargas que demandará el movimiento del equipo y maquinaria durante la etapa*
3 *constructiva.* -----

4 ➤ *Utilizar para las estimaciones de aumento del tránsito vehicular la metodología establecida*
5 *por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el Manual de Capacidad de*
6 *Carreteras HCS ampliado a Costa Rica y el programa de simulación Synchro en su versión (o*
7 *cualquier otro similar).* -----

8 *f) Como una acción mitigadora de riesgos por la posible afectación en la infraestructura de*
9 *calles y puentes propiedad de la municipalidad, que se estarán utilizando; por el proyecto de*
10 *cita, se recomienda al Titular de la DDU, solicitar a los representantes del proyecto UNITED*
11 *WORLD COLLEGE NEW CAMPUS una garantía a favor de la Municipalidad que permita*
12 *proteger debidamente los intereses municipales.”* -----

13 CONSIDERANDO -----

- 14 1. Que los suscriptores consideran que el proyecto *COLEGIO UNITED WORLD COLLEGE COSTA*
15 *RICA*; es un proyecto de conveniencia y de interés para el cantón y distrito de Concepción; que
16 por su ubicación en la cercanía del Parque Braulio Carrillo, la fragilidad ambiental que presenta la
17 zona, como cualquier otro proyecto; debe tramitarse en la Municipalidad cumpliendo todo el
18 bloque de legalidad y aspectos técnicos ambientales. -----
- 19 2. Que como es público y notorio, a las fincas donde se construye el proyecto, se accede
20 principalmente por la una red vial cantonal de caminos vecinales desde la comunidad de Santa
21 Cecilia, que entre otras particularidades se angosta al final de una empinada cuesta, permitiendo
22 el paso de un vehículo a la vez, existe un puente construido hace más de 25 años; **infraestructura**
23 **vial que ha sufrido un evidente deterioro por el paso de vehículos pesados principalmente de**
24 **los movimientos de tierra.** Es en protección a la inversión pública en los caminos, que la Ley de
25 Caminos Públicos, en el artículo 29 dispone: “[...] Queda terminantemente prohibido (...) así
26 como el paso por ellos de equipo que, por su excesivo peso o acondicionamiento impropio,
27 puedan, puedan dañarlos. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las respectivas
28 municipalidades tomarán las acciones que sean necesarias a fin de evitar que se siga causando el
29 daño o perjuicio.” -----

- 1 3. Que en el marco de la protección a la inversión pública que realiza la municipalidad en las
2 calles y caminos bajo su administración, con fondos provenientes del pago de impuestos
3 (Artículo 1 Ley General de Caminos Públicos); se publicó y está vigente el Reglamento para la
4 intervención, ruptura y reparación de las vías públicas del Cantón de San Isidro de Heredia, que
5 en su artículo 3 dispone: -----
6 “(...) -----

7 *Autorización para ruptura de vías. Cualquier persona física o jurídica que pretenda realizar*
8 *trabajos de ruptura en la superficie de ruedo de las vías pública o en cualquier sector del*
9 *derecho de vía, debe solicitar autorización a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal*
10 *(U.T.G.V.M.). Su objetivo es regular los aspectos técnicos relacionados con la ruptura y*
11 *reposición pavimentos, con la finalidad de conservar la infraestructura urbana, mantener el*
12 *orden, la circulación y el tránsito, así como uniformar los criterios de diseño y constructivos*
13 *de los pavimentos afectados.* -----

14 Continua en el Artículo 7, del Reglamento de referencia: -----
15 “(...) -----

16 *Garantía de cumplimiento. Para cualquier obra que se realice producto de este reglamento la*
17 *persona física o jurídica, deberá rendir una garantía de cumplimiento del 50% de la Obra,*
18 *mediante depósito a plazo por el valor fiscal, por un periodo a determinar de uno a seis meses*
19 *según la complejidad de la obra, de acuerdo al cálculo aprobado por la Unidad Técnica de*
20 *Gestión Vial Municipal. La Municipalidad, una vez recibida la obra en resolución*
21 *fundamentada devolverá la garantía de cumplimiento o en su defecto iniciará el procedimiento*
22 *de ejecución de las obras faltantes o defectuosas.* ” -----

23 Es de interés, que en el expediente administrativo que se tramitó al Concejo Municipal, como
24 respaldo del convenio en análisis no se hace referencia al Reglamento de cita, no se registra
25 documento de autorización o alguno suscrito por el Ingeniero jefe de la Unidad Técnica de
26 Gestión Vial y tampoco se hace referencia alguna a una garantía de cumplimiento de obras
27 según el reglamento o bien lo solicitado en su oportunidad mediante el ACUERDO N. 1065-
28 2023. -----

- 29 4. Que efectivamente la figura del convenio, prevista en el Código Municipal (artículo 4, inciso
30 f), es el instrumento legal adecuado para proyectos que involucren municipalidades, otras

1 instituciones públicas o personas privadas; que permiten con claridad definir el alcance, las
2 obligaciones de los participantes, el deslinde de responsabilidades y cualquier otro aspecto que
3 permita el alcance del fin público que se pretenda. -----

4 Que el objeto del Convenio según la cláusula primera es: -----

5 “(...) -----

6 *Formalizar una alianza público - privada estratégica de cooperación para la ejecución de
7 proyectos educativos, sociales, culturales y ambientales en el cantón de San Isidro de Heredia,
8 mediante la cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACIÓN, así como el
9 mejoramiento de infraestructura vial en el área de influencia donde se ha de asentar el
10 COLEGIO UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA en el distrito de Concepción, del
11 cantón de San Isidro.” -----*

12 En la Cláusula Quinta, en cuanto a las mejoras a la calle caricias, se detallan las siguientes
13 mejoras a realizar en el marco del convenio: -----

14 “(...) -----

15 *QUINTO: COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN. Con la firma de este convenio, UWC
16 reconoce y garantiza su compromiso de realizar sus mejores esfuerzos, en la medida de sus
17 capacidades técnicas, presupuestarias y conforme con los permisos y regulaciones aplicables,
18 para ejecutar los siguientes proyectos: 1. Ampliación y mejora vial en Calle Las Caricias.
19 Incluye la señalización horizontal y vertical, generación de bahías vehiculares, aceras
20 peatonales (ver anexo 01 planos) 2. Mejora de Taludes y accesos a propiedades vecinas de
21 UWC sobre la Calle las Caricias. 3. Mejora del Sistema de Desfogue Pluvial y Manejo de
22 escorrentías pluviales sobre Calle Las Caricias (ver anexo 02 modificación de alcance). 4.
23 Construir un cabezal de desfogue y estructura de amortiguamiento sobre el punto de desfogue
24 aprobado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia (Río Lajas) 5. Donación del Puente
25 sobre el Río Lajas.* -----

26 (...) -----

27 *7. La siguiente tabla, como complemento al anexo 01, se muestra la cuantificación de las obras
28 descritas anteriormente en calle las Caricias.* -----

Ítem	Cantidad	Unidad
Pavimento (base, Subbase y asfalto) a colocar al Norte del puente	2396,64	m ²
Asfaltado a colocar al Sur del puente	399,75	m ²
Acera	380	m
Tubería pluvial	612,35	m
Cordón y caño	534,4	m
Vado pluvial	109,1	m
Cuneta	183,64	m

- 1
2
3
4
5
6 • *Pavimiento (base, Subbase y asfalto) a colocar al Norte del puente: Se instalará la estructura*
7 *del pavimiento y obras pluviales en la zona Norte del puente en Calle las Caricias hasta la*
8 *entrada del proyecto United World College (2396,64m²) • Asfalto por colocar al Sur del*
9 *puente: En el tramo entre el puente y la intercepción de Calle las Caricias y Calle la Cazuela,*
10 *solo se realizará la sustitución de la estructura del pavimento (sub.base, base y carpeta*
11 *asfáltica) sin contemplar el manejo de escorrentía pluvial (399,75m²) • Acera: Se construirán*
12 *aceras peatonales en el tramo norte del puente sobre Calle las Caricias (380 ml). • Tubería*
13 *pluvial: Se realizará la instalación de tuberías pluviales, tragantes y cajas de registro, el tramo*
14 *Norte del puente sobre Calle las Caricias (612,35 ml) • Cordón y caño: Se realizará la*
15 *instalación de cordón y caño para confinar las aceras, el tramo Norte del puente sobre Calle*
16 *las Caricias (534,4 ml). ”.* -----
- 17 5. Que se debe considerar la advertencia que eleva en el oficio MSIH-AM-SJ-054-2025, el
18 Licenciado Pérez, al Concejo Municipal, del texto: -----
19 “(...) -----
20 *Por otro lado, es importante que tome en cuenta el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal,*
21 *que los compromisos que la Fundación incluye dentro del convenio, a partir de la redacción*
22 *propuesta por esta, no vincula jurídicamente el cumplimiento. Es decir, más allá de existir un*
23 *compromiso del tipo moral o de buena fe, la misma redacción excluye la posibilidad de que al*
24 *amparo del convenio se pueda compelir u obligar a la Fundación a llevar a cabo las obras*
25 *incluidas en el documento. Así se desprende de la cláusula décimo segunda al indicar:* -----
26 “a. *En virtud de su carácter educativo, sin fines de lucro, y conforme con las políticas*
27 *institucionales de UWC, los compromisos asumidos por UWC en el presente convenio no deben*
28 *interpretarse como obligaciones contractuales típicas ni como compromisos de resultado. Se*
29 *trata de una colaboración de buena fe, orientada al desarrollo comunitario, sujeta a las*
30 *condiciones y limitaciones aquí descritas. Todas las actuaciones de UWC tendrán el carácter*

1 *de obligaciones de medio y estarán condicionadas a su viabilidad técnica, disponibilidad*
2 *presupuestaria, obtención de los permisos y autorizaciones regulatorias requeridas, y a la*
3 *inexistencia de oposición legal o material de terceros. En ningún caso se entenderá que UWC*
4 *asume responsabilidad objetiva o automática por la ejecución total de los proyectos descritos*
5 *en este convenio.” -----*

6 A lo anterior en el Convenio de análisis, no se hace mención a garantía de obras, aspecto que
7 se considera medular para proteger el bien público de calle caricias. -----

- 8 6. Que, en la cláusula NOVENO, titulada CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN,
9 se indica que cualquier información derivada del presente convenio que pueda considerarse
10 confidencial, se regirá por reglas que se lista a continuación. -----

11 Surge la duda, si el convenio tiene como objeto la mejor satisfacción de un interés público y las
12 obras a realizar se construirán en propiedad municipal, siguiendo especificaciones técnicas que
13 deben ser emitidas por funcionarios públicos en apego a la normativa técnica de caminos ¿Por
14 qué cláusula de confidencialidad y uso de la información? -----

- 15 7. Que de la inspección realizada en el sector de la calle donde se realizarán las obras objeto del
16 convenio de análisis, se constató lo que es público y notorio; la construcción de las siguientes
17 obras se reitera están incluidas en el objeto del convenio tramitado para análisis: -----

18 h. Cuneta en concreto en un sector. -----
19 i. Calle asfaltada que permite el tránsito simultaneo de dos vehículos frente a la finca y hacia
20 la intersección de Santa Cecilia por aproximadamente 200 metros, con acera y cordón y
21 caño. -----

22 j. Terminado el sector a dos vías se construyó una calle asfaltada que únicamente permite el
23 tránsito de un vehículo a la vez, de aproximadamente 3 metros de ancho por una longitud
24 de 350 metros, hasta la intersección de la calle hacia Santa Cecilia. -----

25 k. Se construyó una bahía en el sector de la calle de 3 metros de ancho que incluye un muro
26 de contención. -----

27 l. Se construyeron aceras a un lado de la calle con loseta táctil. -----
28 m. Se construyeron cordón y caño. -----
29 n. Se observan cajas de registro por lo que se asume la construcción de sistemas de
30 alcantarillado pluvial. -----

1 De las obras anteriores se adjunta archivo fotográfico. -----

2 Siendo que el convenio recién se trasladó a conocimiento del Concejo Municipal, es evidente
3 que las obras se iniciaron, algunas se terminaron sin que el Concejo Municipal aprobara el
4 convenio o eventualmente sin considerar lo indicado en el Reglamento para la intervención,
5 ruptura y reparación de las vías públicas del Cantón de San isidro de Heredia, artículos 3 y 7.

6 POR LO TANTO -----

7 Con fundamento en el anterior considerando, los Regidores suscriptores del presente dictamen de
8 minoría, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo, previo a aprobar el
9 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
10 HEREDIA Y LA FUNDACIÓN UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA, solicitar para un
11 mejor resolver al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez: -----

12 1. Si la Alcaldía Municipal autorizó las obras que se realizan en Calle Caricias, de la intersección
13 hacia Santa Cecilia. -----

14 2. Mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez, informe jurídico. -----

15 a. Cuál es el órgano competente en la Municipalidad para autorizar, conocer, desarrollar y
16 administrar proyectos en la red vial cantonal. -----

17 b. Si procede para las obras que se están construyendo eventualmente por *COLEGIO UNITED*
18 *WORLD COLLEGE COSTA RICA*; en calle caricias, aplicar lo dispuesto en el Reglamento
19 para la intervención, ruptura y reparación de las vías públicas del Cantón de San isidro de
20 Heredia, específicamente los artículos 3 y 7. -----

21 c. En el caso de proceder informar si en el expediente de las obras que se realizan se registra la
22 documentación de respaldo que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 3 y copia de la
23 eventual garantía de cumplimiento de obras. -----

24 d. Recomendar al Concejo Municipal, con respecto a la cláusula novena de confidencialidad y
25 uso de la información, si el convenio tiene como objeto la mejor satisfacción de un interés
26 público y las obras a realizar se construirán en propiedad municipal, siguiendo
27 especificaciones técnicas que deben ser emitidas por funcionarios públicos en apego a la
28 normativa técnica de caminos ¿Por qué se incluye una cláusula de confidencialidad y uso de
29 la información?, ¿es procedente en área de la transparencia municipal este tipo de clausula en
30 un convenio que trata de obras de infraestructura en una calle pública? -----

- 1 e. Recomendar al Concejo Municipal, con respecto a la Clausula Décima; una redacción que
2 permite a la Municipalidad exigir el cumplimiento de las obras en calle caricias, objeto del
3 contrato. -----
4 3. Mediante el Ing. Juan Rafael Sanchez Aguilar, los siguientes informes: -----
5 a. Si él o algún funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial, autorizó y/o fiscalizan las
6 obras que se realizan eventualmente por *COLEGIO UNITED WORLD COLLEGE COSTA*
7 *RICA*, en calle caricias. -----
8 b. Las razones de orden técnico, que eventualmente motivaron autorizar al *COLEGIO*
9 *UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA*, las mejoras en la calle caricias una vez la
10 intersección hacia el puente, por aproximadamente 350 metros, de la carpeta a una sola vía,
11 3 metros aproximadamente de ancho. Se solicita se haga referencia cual es el derecho de
12 vía en el sector. -----
13 4. Mediante el Ing. Bernal Monge Suñol, informe si él o algún funcionario de la Dirección de
14 Desarrollo Urbano autorizó o fiscalizan las obras que se realizan eventualmente por *COLEGIO*
15 *UNITED WORLD COLLEGE COSTA RICA*, en calle caricias. -----

16 **ACUERDO 1132-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

- 18 I. Que se conoce dictamen CMO-13-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente a la
19 aceptación de la donación de una futura calle pública, el cual se transcribe a continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 18 de junio 2025** -----

23 **A partir de las 18 horas** -----

24 Tema: Aceptación de la donación de una futura calle pública. -----

25 **CONSIDERANDO** -----

- 26 I. Que se conoce el **ACUERDO 0939-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
27 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025, mediante el cual se recibe nota sin fecha
28 presentado por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, mediante el cual solicita aceptación de
29 la donación de una futura calle pública. -----

30 **Por tanto** -----

- 1 La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal. -----
2 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0939-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
3 Ordinaria 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025 y se deja de análisis. -----
4 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i del Concejo Municipal, trasmade a
5 esta comisión los acuerdos tomados por el Concejo Municipal relacionados a este proyecto. ---
6 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
7 municipales, a través del departamento de Dirección de Desarrollo y Control Urbano el Ing.
8 Bernal Monge Suñol, trasmade a esta comisión el expediente completo. -----
9 4. Notificarle al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, que esta comisión procederá a analizar el
10 expediente y los acuerdos previamente tomados. Una vez realizado este análisis, le notificaremos
11 con antelación la fecha en la que se llevará a cabo una mesa de trabajo, para que pueda asistir y
12 participar en la misma. -----
13 5. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal y al señor Juan Ramón Alvarado
14 Rodríguez. -----
15 6. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
16 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas
17 Fonseca y José David Mena Zúñiga **ACUERDO FIRME**. -----
18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-13-2025 de la Comisión Municipal de Obras
19 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
20 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
22 1. Avalar el dictamen CMO-13-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de
23 San Isidro de Heredia. -----
24 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
25 municipales, a través del departamento de Dirección de Desarrollo y Control Urbano el Ing.
26 Bernal Monge Suñol, trasmade a esta comisión el expediente completo. -----
27 3. Notificarle al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, que esta comisión procederá a analizar el
28 expediente y los acuerdos previamente tomados. Una vez realizado este análisis, le notificaremos
29 con antelación la fecha en la que se llevará a cabo una mesa de trabajo, para que pueda asistir y
30 participar en la misma. -----

1 4. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Juan Ramón Alvarado
2 Rodríguez. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales., Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
5 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 **ACUERDO 1133-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen CMO-14-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente al estado de
9 avance de las obras pendientes del proyecto contrapartida PRVC-II-MOPT-BID (paquete 20) a
10 saber, una alcantarilla de cuadro doble sobre Quebrada Turú y un puente sobre Río Tibás, el cual se
11 transcribe a continuación: -----

12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

14 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 18 de junio 2025** -----

15 **A partir de las 18 horas** -----

16 Tema: Estado de avance de las obras pendientes del proyecto contrapartida PRVC-JI-MOPT-BID
17 (paquete 20) a saber, una alcantarilla de cuadro doble sobre Quebrada Turú y un puente sobre Río
18 Tibás. -----

19 **CONSIDERANDO** -----

20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0955-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025, mediante el cual se conoce oficio
22 MSIH-AM-UTGV-034-2025 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, referente a estado
23 de avance de las obras pendientes del proyecto contrapartida PRVC-II-MOPT-BID (paquete 20)
24 a saber, una alcantarilla de cuadro doble sobre Quebrada Turú y un puente sobre Río Tibás. -----

25 **Por tanto** -----

26 La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal. -----

27 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0955-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
28 Ordinaria 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025 y se deja de conocimiento. -----

1 2. Solicitar el señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias
2 municipales, a través del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, brinde a esta
3 comisión el estado de avance del Proyecto MOPT-BID. -----

4 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

5 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
6 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas
7 Fonseca y José David Mena Zúñiga **ACUERDO FIRME.** -----

8 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-14-2025 de la Comisión Municipal de Obras
9 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
10 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Avalar el dictamen CMO-14-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de
13 San Isidro de Heredia. -----

14 2. Solicitar el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
15 municipales, a través del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, brinde a esta
16 comisión el estado de avance del Proyecto MOPT-BID. -----

17 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Francisco
20 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 **ACUERDO 1134-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce dictamen CMO-16-2025 de la Comisión Municipal de Obras, referente al control de
24 acuerdos por parte de la Vicealcaldía Municipal, el cual se transcribe a continuación: -----

25 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

26 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

27 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 18 de junio 2025** -----

28 **A partir de las 18 horas** -----

29 Tema: Control de acuerdos por parte de la Vicealcaldía Municipal. -----

30 **CONSIDERANDO** -----

1 I. Que se conoce el **ACUERDO 1014-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
2 Ordinaria 0094-2025 celebrada el día 09 de junio de 2025, mediante el cual se conoce mediante
3 informe No. 23-2025 presentado por la Alcaldía Municipal el día 09 de junio de 2025, se
4 presenta el control de acuerdos por parte de la Vicealcaldía Municipal. -----

5 **Por tanto -----**

6 La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 7 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0955-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 0092-2025 celebrada el día 02 de junio de 2025. -----
9 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que por parte de esta comisión
10 no hay pendientes. -----
11 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

12 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas
13 Fonseca y José David Mena Zúñiga **ACUERDO FIRME.** -----

- 14 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-16-2025 de la Comisión Municipal de Obras
15 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
16 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 18 1. Avalar el dictamen CMO-16-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de
19 San Isidro de Heredia. -----
20 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde municipal que por parte de esta comisión no
21 hay pendientes. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y
24 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 25 3. La señora Yanelia Zúñiga Araya, Regidora Suplente, procede a dar lectura a los dictámenes de la
26 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

27 **ACUERDO 1135-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando -----**

- 29 I. Que se conoce dictamen CAC-29-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente
30 a la convocatoria AbrazArte, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

3 **Reunión Extra-Ordinaria N°09-2025 celebrada el 10 de junio 2025 -----**

4 **A partir de las 18 horas -----**

5 **Tema: Convocatoria AbrazArte -----**

6 **Considerando -----**

7 I. Que en la sesión Ordinaria N°09-2025 de fecha 10 de junio 2025, se analizó la propuesta del
8 señor Mauricio Penagos Villegas director general Barón Studio Art. -----

9 **Por tanto,** la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al honorable Concejo
10 Municipal: -----

- 11 1. Notificar al señor Mauricio Penagos Villegas director general Barón Studio Art, se le dará a
12 audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos, para el martes 05 de agosto 2025, a las 6:00
13 p.m., de forma presencial, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad San Isidro de Heredia. ---
14 2. Queda definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya, Josseph Paniagua
16 Campos, Tannia Cruz Masis y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-29-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
18 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
19 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 21 1. Avalar el dictamen CAC-29-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
23 2. Notificar al señor Mauricio Penagos Villegas director general Barón Studio Art, se le dará a
24 audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos, para el martes 05 de agosto 2025, a las 6:00
25 p.m., de forma presencial, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad San Isidro de Heredia. ---

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Francisco
28 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29 **ACUERDO 1136-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando -----**

- 1 I. Que se conoce dictamen CAC-30-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente
2 a la solicitud de Alma Zahorí, el cual se transcribe a continuación: -----
3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
5 **Reunión Extra-Ordinaria N°09-2025 celebrada el 10 de junio 2025 -----**
6 **A partir de las 18 horas -----**
7 **Tema:** Solicitud de Alma Zahorí -----
8 **Considerando -----**
9 I.Que se conoce el **ACUERDO 0840-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
10 0089-2025 celebrada el día 19 de mayo de 2025, mediante el cual se recibe nota de fecha 15 de
11 mayo de 2025, suscrito por el señor Oscar A. Carvajal Naranjo, Encargado de Alma Zahorí, el cual
12 solicita apoyo para continuar con este proyecto que ha llevado el Cantón hacia otras fronteras. ----
13 **Por tanto,** la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, recomienda al honorable Concejo
14 Municipal: -----
15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0840-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 0089-2025, celebrada el día 19 de mayo de 2025. -----
17 2. Se avala la compra de telas por un monto de ¢110.000 al Grupo de Alma Zahorí, para la creación
18 y elaboración de un traje que representa a los isidreños. -----
19 3. Queda definitivamente aprobado. -----
20 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanelia Zúñiga Araya, Josseph Paniagua
21 Campos, Tannia Cruz Masis y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----
22 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-30-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos
23 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
24 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----
25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
26 1. Avalar el dictamen CAC-30-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
28 2. Notificar a Alma Zahorí y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
29 corresponde. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
4 4. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes
5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----
6 **ACUERDO 1137-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
7 **Considerando** -----
8 I. Que se conoce dictamen CMHP-23-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
9 referente al control de acuerdo por parte de la alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
12 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 03 de junio 2025** -----
13 **A partir de las 18 horas** -----
14 **Tema:** Control de acuerdo por parte de la alcaldía -----
15 **Considerando:** -----
16 I.Que se conoce el **ACUERDO 0501-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
17 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce por parte de la señora
18 Damaris Campos Araya, vicealcalde Municipal el control de acuerdos. -----
19 **Por tanto** -----
20 Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y
21 Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----
22 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0501-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
23 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025. -----
24 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que están pendientes por parte
25 de la alcaldía los ACUERDO 0208-2025, adoptado en la sesión N°0069-2025 y el ACUERDO
26 0362-2025 adoptado en la sesión N°0073-2025, se envíe el control de acuerdos actualizados, para
27 analizar si están cumplidos los acuerdos que se le han solicitado. -----
28 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
29 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanelia Zúñiga Araya,
30 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-23-2025 de la Comisión Municipal de
2 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
3 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

5 1. Avalar el dictamen CAC-30-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que están pendientes por parte
8 de la alcaldía los ACUERDO 0208-2025, adoptado en la sesión N°0069-2025 y el ACUERDO
9 0362-2025 adoptado en la sesión N°0073-2025, se envíe el control de acuerdos actualizados, para
10 analizar si están cumplidos los acuerdos que se le han solicitado. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ACUERDO 1138-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce dictamen CMHP-26-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
17 referente al informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo de 2025, el cual se
18 transcribe a continuación: -----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

21 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 03 de junio 2025** -----

22 **A partir de las 18 horas** -----

23 **Tema:** Informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo 2025. -----

24 **Considerando:** -----

25 I. Que se conoce el **ACUERDO 0672-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
26 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025, mediante el cual se conoce oficio
27 MSIH-AM-PEP-060-2025, suscrito por el señor Gerald Hall, Coordinador de Programación y
28 Ejecución Presupuestaria, el cual remite informe de ingresos y egresos correspondientes al mes
29 de marzo 2025. -----

30 **Por tanto** -----

1 Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y
2 Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

- 3 1. Dar por recibido el ACUERDO 0672-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025 y se deja de conocimiento. -----
5 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
6 municipales, a través del departamento de Coordinador de Programación y Ejecución
7 Presupuestaria, el señor Gerald Hall Hernández, en los siguientes informes brinde un informe
8 ejecutivo de ingresos y egresos. -----
9 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanelia Zúñiga Araya,
11 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

- 12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-26-2025 de la Comisión Municipal de
13 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
14 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 16 1. Avalar el dictamen CMHP-26-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
18 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
19 municipales, a través del departamento de Coordinador de Programación y Ejecución
20 Presupuestaria, el señor Gerald Hall Hernández, en los siguientes informes brinde un informe
21 ejecutivo de ingresos y egresos. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Francisco
24 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25 **ACUERDO 1139-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

- 27 I. Que se conoce dictamen CMHP-27-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
28 referente a la respuesta a la aplicación de ingreso correspondiente a la Ley No. 9976, por parte de
29 la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se transcribe a continuación: -----
30 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

2 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 03 de junio 2025 -----**

3 **A partir de las 18 horas -----**

4 **Tema: Respuesta a la aplicación de ingreso correspondiente a la Ley No. 9976, por parte de la**
5 **Unidad Técnica de Gestión Vial. -----**

6 **Considerando: -----**

7 I. Que se conoce el **ACUERDO 0678-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025, mediante el cual se conoce el
9 cumplimiento al acuerdo 0206-2025 y el oficio MISH-AM-UTGV-020-2025, suscrito por el Ing.
10 Juan Rafael Sánchez Aguilar, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual brinda
11 respuesta a la aplicación de ingreso correspondiente a la Ley No. 9976. -----

12 **Por tanto -----**

13 Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y
14 Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

- 15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0678-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025. -----
- 17 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal brinde un informe donde se
18 mencione el estado actual y el avance del procedimiento y del cobro de las aceras. -----
- 19 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 20 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

21 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanelia Zúñiga Araya,
22 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

- 23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen MHP-27-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda
24 y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
25 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 27 1. Avalar el dictamen CMHP-27-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 29 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal brinde un informe donde se
30 mencione el estado actual y el avance del procedimiento y del cobro de las aceras. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ACUERDO 1140-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce dictamen CMHP-28-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
7 referente al control de acuerdos por parte de la Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----

8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

10 **Reunión Ordinaria N°05 Celebrada el 03 de junio 2025** -----

11 **A partir de las 18 horas** -----

12 **Tema:** Control de acuerdos por parte de la alcaldía -----

13 **Considerando:** -----

14 I. Que se conoce el **ACUERDO 0802-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
15 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual presentan por parte
16 de la Alcaldía Municipal, control de acuerdos al mes de mayo de 2025 para su debido control.

17 **Por tanto** -----

18 Con fundamento en los anteriores considerandos, la Comisión Municipal de Hacienda y
19 Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

- 20 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0802-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025. -----
22 2. Notificar el acuerdo Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que no se adjuntó el Excel
23 para poder verificar si hay pendientes. -----
24 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por los regidores Angélica Salas Morales, Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga
26 Araya, Francisco Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-28-2025 de la Comisión Municipal de
28 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
29 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. 1. Avalar el dictamen CMHP-28-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la
2. Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. 2. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----
4. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
5. Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
6. Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7. **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----**

8. 1. La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria consulta por los retratos. -----
9. **ACUERDO 1141-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10. **Considerando -----**

11. I. Que la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietario solicita que se coloquen nuevamente
12. las fotografías que se encontraban en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----
13. II. El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal propone colocar en los pasillos para
14. visibilidad de los usuarios. -----

15. **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

16. 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que se coloquen los retratos en el
17. pasillo de la Municipalidad. -----

18. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
19. Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
20. Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

21. **APROBADO. -----**

22. 2. Solicitudes del señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----

23. **ACUERDO 1142-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24. **Considerando -----**

25. I. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario consulta a la Administración que
26. si dentro de los trabajos de la unidad Gestión Vial esta la demarcación vial horizontal en calles de
27. los distritos, ya que esta poco visible, además el estado de los bacheos del Cantón. -----
28. II. Que algunos parques tienen mucha maleza por lo que quiere conocer cómo se está manejando. -----

1 III. Que en Comisión de jurídicos se conoció al técnico de audiovisuales, y quisiera saber el horario,
2 ya que cuando se aprobó la plaza parte de sus funciones era la transmisión de las sesiones de las
3 Comisiones Municipales. -----

4 IV. Solicita que la cuadrilla municipal realice una inspección en el estadio de Concepción ya que
5 por lo general tiene basura en graderías y caños, ya que en época de invierno se le inunda las casas
6 a las personas que viven cerca y es importante prevenir. -----

7 V. Finalmente solicita la valoración del cuido de la cancha del Estadio de Concepción para
8 protegerla y que se mantenga en buen estado para las eliminatorias, ya que se ha visto que la utilizan,
9 sin autorización del mismo gestor deportivo y la idea es que esté en condiciones para llevarse a cabo
10 las eliminatorias de Juegos Nacionales. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que atienda las solicitudes
13 realizadas por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
16 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 3. Análisis del informe No. AI-E-3-2021 de fecha 12 de octubre de 2021. Presentado por la señora
18 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

19 **ACUERDO 1143-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que en base al informe No. AI-E-3-2021 de fecha 12 de octubre de 2021. Presentado por la señora
22 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal referente a “**ESTUDIO DE AUDITORÍA DE**
23 **CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL INTERNO Y MANEJO DE RECURSOS**
24 **TRANSFERIDOS DE LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA**”, el señor
25 Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario propone remitirlo a la Administración para que
26 brinde respuesta ya que muchas de las recomendaciones corresponden al Comité de Deportes y
27 Recreación de este Cantón. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Remitir el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que brinde
30 respuesta en tiempo y forma a la señora Auditora Municipal. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

- 5 4. El señor Francisco Madrigal Madrigal, regidor propietario le consulta al alcalde Eddie Ramírez
6 Sánchez que, si el presupuesto de la acera por la gasolinera es de la ley de movilidad peatonal, ya
7 que la Ley 8114 es exclusiva para calle cantonales. -----
8 5. El señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez, le confirma que efectivamente es de esta ley y que fue
9 una confusión de su parte al indicar que era de la Ley 8114. -----
10 6. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, realiza consultas del sector de San Francisco.
11 **ACUERDO 1144-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

- 13 I. Que el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente consulta si se realizó la inspección del
14 muro de contención en Quintana Sur, ya que pasa constantemente y se puede observar que esta más
15 agrietado, esto por temas de garantía. -----
16 II. Además, indica que se conoce que se realizó un estudio para no impactar la parte ambiental para la
17 construcción de aceras por el sector donde se ubica el servicentro labrador, pero nace la duda si se
18 realizó algún estudio con las raíces de los árboles ya que estos pueden levantar este proyecto y que
19 quizás la compañera de Gestión Ambiental brinde un criterio de este. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 21 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que atienda las solicitudes
22 realizadas por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
25 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 26 7. La señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente de San Isidro indica que la semana anterior
27 se reportó las luces quemadas ubicadas en el bulevar frente a la Escuela José Martí y hoy lo
28 volvieron a reportar para que por favor se realice lo correspondiente. -----
29 8. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, solicita inspecciones en algunos
30 casos de Concepción. -----

1 **ACUERDO 1145-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción indica que en Calle Montaña
4 Azul están volviendo a botar basura en la vía, así como la falta de limpieza de maleza en este sector
5 ya que no hay visibilidad y es peligroso que un carro se caiga a las zanjas, además la falta de bacheo
6 en un hueco en calle linda vista (100mts Este del Bar las Brisas). -----

7 II.Que en la construcción del Colegio Mundo Unido al fondo de esa calle está realizando una
8 construcción y están tirando material al caño por lo que considera importante realizar las
9 inspecciones en el sitio. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que atienda las solicitudes
12 realizadas por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza
14 Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal
15 Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 9. Solicitud de inspección de paradas de autobuses en San Josecito. -----

17 **ACUERDO 1146-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.Que el señor Marco Fonseca Cordero, Síndico Suplente de San José, consulta sobre cuales paradas
20 de autobuses se les va a aplicar el presupuesto ya asignado, y además si se tiene respuesta de la
21 baranda de la parada de autobús en Calle Cuesta de los Chizos. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que atienda las solicitudes
24 realizadas por el Marco Fonseca Cordero, Síndico Suplente de San José. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
27 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 10. Solicitudes de permiso presentados por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de
29 San José. -----

30 **ACUERDO 1147-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----
2 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José presenta nota de fecha 04
3 de junio de 2025, suscrito por los padres de familia de la sección 6-1 de la Escuela José Martí, en el
4 cual solicita autorización para realizar un bingo el 31 de agosto de 2025. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
6 1. Avalar el permiso solicitado por los padres de familia de la sección 6-1 de la Escuela José Martí.
7 2. Solicitar a los padres de familia de la sección 6-1 de la Escuela José Martí que realicen los permisos
8 respectivos ante la alcaldía Municipal. -----
9 3. Notificar el presente acuerdo a los padres de familia de la sección 6-1 de la Escuela José Martí y
10 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
13 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ACUERDO 1148-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----
16 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José presenta los oficios
17 JEESE-004-2025 y JEESE-06-2025 de fecha 03 de junio de 2025, en el cual solicita autorización
18 para realizar un baile el 13 de setiembre de 2025 en el Salón Comunal Multiusos Casa Toyopan y
19 un bingo el 15 de noviembre de 2025, con el fin de recaudar fondos para la Escuela de Santa Elena.

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
21 1. Avalar los permisos solicitados por el señor Fernando Coto Cabalceta, presidente de la Junta de
22 Educación de la Escuela de Santa Elena. -----
23 2. Solicitar al señor Fernando Coto Cabalceta, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de
24 Santa Elena que realicen los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----
25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Fernando Coto Cabalceta, presidente de la Junta de
26 Educación de la Escuela de Santa Elena y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. --

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
29 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

30 **ACUERDO 1149-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

- 1 **Considerando** -----
- 2 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José presenta el oficio ADISE-
3 045-2025 de fecha 02 de junio de 2025, suscrito por la señora Luz Marina Solís Cascante, presidente
4 de ADISE, en el cual solicita autorización para reservar la fecha de 30 de mayo de 2026 para realizar
5 un bingo. -----
- 6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 7 1. Avalar el permiso presentado por la señora Luz Marina Solís Cascante, presidente de ADISE. -----
- 8 2. Solicitar a la señora Luz Marina Solís Cascante, presidente de ADISE que realicen los permisos
9 respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----
- 10 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Luz Marina Solís Cascante, presidente de ADISE y al
11 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
14 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 15 12. Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José indica que los estudiantes del CTP piden
16 la colaboración de la parada de autobús del CTP ya que por las lluvias se mojan mientras esperan el
17 autobús, además solicita la revisión de la acera que se dirige de la plaza de San Josecito hacia el
18 asilo de ancianos. -----
- 19 13. Comunicado de cancelación de sesión Concejo de distrito. -----
- 20 **ACUERDO 1150-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I. Que el señor Carlos Gonzalez Rubí, síndico propietario de San Francisco, comunica que el 24 de
23 junio de 2025 se canceló la sesión de concejo de distrito y que en los próximos días comunica la
24 próxima fecha. -----
- 25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 26 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se publique el comunicado en las redes sociales de la
27 Municipalidad. -----
- 28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
30 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 14. Convocatoria sesión de la Comisión del agua. -----

2 **ACUERDO 1151-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, convoca a la comisión de agua el miércoles 25 de
5 junio de 2025 a las 6:30 p.m. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Especial del Agua. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 15. Distribución de las comisiones Municipales. -----

12 **ACUERDO 1152-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, presenta propuesta para la conformación de las
15 Comisiones Municipales: -----

Gobierno y Administración <ul style="list-style-type: none">• Sergio Ortíz• Angélica Salas• Francisco Madrigal	Hacienda y Presupuesto <ul style="list-style-type: none">• Sergio Ortíz• Angélica Salas• Francisco Madrigal• Leidy Arguedas• Yanelia Zúñiga
COMAD <ul style="list-style-type: none">• Christine Mendoza• Joseph Paniagua• David o Tania	Obras <ul style="list-style-type: none">• Angélica Salas• Sergio Ortíz• David Mena
Cultura <ul style="list-style-type: none">• Angelica Salas• Yanelia Zúñiga• Joseph Paniagua• Leidy Arguedas• Tannia Cruz	Sociales <ul style="list-style-type: none">• Yanelia Zúñiga• Joseph Paniagua• Leidy Arguedas
Marca Cantón <ul style="list-style-type: none">• Yanelia Zúñiga• Sergio Ortíz• Christine Mendoza	Ambiente <ul style="list-style-type: none">• Sergio Ortíz• Yanelia Zúñiga• Leidy Arguedas
Jurídicos <ul style="list-style-type: none">• Sergio Ortíz• Melissa Vindas• Tannia Cruz	Agua <ul style="list-style-type: none">• Sergio Ortíz• Angelica Salas• Francisco Madrigal

Mujer	Seguridad
<ul style="list-style-type: none">• Josseph Paniagua• Melissa Vindas• Tannia Cruz	<ul style="list-style-type: none">• Christine Mendoza• Josseph Paniagua• David Mena
Junta Vial	
<ul style="list-style-type: none">• Melissa Vindas• Christine Mendoza	

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Remitir a los miembros del Concejo Municipal la distribución de las Comisiones para análisis de
los miembros -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
APROBADO.** -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero noventa y
siete, del veintitrés de junio del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas con cuarenta minutos. -----

Licda. Angélica Salas Morales

Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez

secretaria a.i. Concejo Municipal